



Oficina Anticorrupción
Argentina

Informe de Gestión Semestral

Enero - junio 2021

Oficina Anticorrupción	5
Ámbito de aplicación	7
Objetivos	7
Competencias	8
Sobre el presente informe	9
Introducción	10
Políticas de Integridad y Transparencia	12
Eje 1: Instituciones y Territorio	14
- Diseño institucional para la transversalización de la transparencia	14
- Espacios de coordinación interinstitucional	17
- Enlaces y áreas de Integridad	19
- Red de áreas y enlaces de integridad	26
- Empresas con Participación Estatal	27
- Articulación con provincias y municipios	28
Eje 2: Políticas de Integridad	33
- Diseño de políticas de integridad	33
- Estrategia Nacional de Integridad	34
- Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades	39
- Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202	43
- Sistema Integral de Declaraciones Juradas	44
- Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos	47

- Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros	47
Eje 3: Comunidad	48
- Más y mejor democracia	48
- Sector privado	48
- Organizaciones sociales	49
- Organizaciones de la Sociedad Civil	50
- Instituciones académicas	50
Eje 4: Actividades formativas	52
- Diagnóstico y rediseño	52
- Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección	55
- Régimen de Obsequios	56
Actuación en organismos y foros internacionales de prevención y control de la corrupción	57
Organización de Naciones Unidas (ONU)	57
- Grupo Revisor de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).	57
- Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción	58
Organización de Estados Americanos (OEA)	64
Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)	67
Grupo de los 20	75
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	76
Investigación para la prevención de la corrupción	77



Recepción de Denuncias	78
Investigaciones	79
Presentaciones judiciales	79
Contribuciones técnicas	79
Querellas y juicios orales	80
Acceso a la información pública	86
Contacto	86

Informe de Gestión semestral

Enero – junio 2021

Oficina Anticorrupción

La [Ley 25.233](#) dio origen a la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en materia de la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Sus funciones y atribuciones fueron reglamentadas a través del [Decreto 102/99](#).

Como organismo técnico especializado en la materia tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por [Ley 24.759](#).

En línea con los compromisos asumidos en las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción, ratificadas por el Estado argentino, el Señor Presidente de la Nación, a través del [Decreto 54/19](#), le otorgó a la Oficina Anticorrupción mayor jerarquía institucional concediéndole carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, en el artículo 2° elevó el rango y jerarquía del titular de la Oficina Anticorrupción equiparándolo al de Ministro y estableció que gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, el [Decreto 885/2020](#), publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13 de noviembre de 2020, aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina Anticorrupción. Dicha normativa modificó la estructura aprobada mediante la Decisión Administrativa 312/18, por la cual se crearon las Direcciones Nacionales y simples y las Coordinaciones existentes, y crea la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Actualmente, la estructura de la Oficina Anticorrupción está compuesta por dos Direcciones con rango y jerarquía de Subsecretarías: la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, encargada de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público nacional, y la Dirección de Investigaciones, responsable de fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales. Además, cuenta con cinco Direcciones Nacionales, a saber: Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos -dependiente del Titular de la OA; Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y Dirección Nacional de Ética Pública -dependientes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia-; Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio -dependientes de la Dirección de Investigaciones-. Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Objetivos

- 1.** Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
- 2.** Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
- 3.** Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 y sus normas complementarias.
- 4.** Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
- 5.** Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
- 6.** Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos

ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.

7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

Competencias

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.

- c)** Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d)** Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e)** Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f)** Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g)** Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h)** Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- i)** Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

Sobre el presente informe

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el primer semestre del año 2021.

Los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción (OA) contienen recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Estos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: argentina.gob.ar/anticorrupcion.

Cabe aclarar que, en virtud de la declaración del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las consecuentes normas que se

dictaron en nuestro país que establecieron el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO) para proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado, las tareas en la Oficina Anticorrupción se vieron parcialmente afectadas, sin perjuicio de mantener sus actividades operativas, bajo la modalidad virtual, en un amplio porcentaje de funcionamiento y eficacia, dando continuidad a una labor coordinada de sus equipos de trabajo.

En este contexto, la Oficina Anticorrupción incrementó los esfuerzos para continuar con las actividades de manera remota, modificando algunos de los objetivos trazados inicialmente.

Introducción

Desde los inicios de la gestión, la Oficina Anticorrupción se planteó hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y en la construcción transversal de una gestión transparente y participativa. En este sentido, la transversalización de la transparencia en todo el Estado Nacional surgió como uno de los objetivos fundamentales de la Oficina, para instalarla como un compromiso en las decisiones y en las acciones que afecten los recursos públicos. Al mismo tiempo, todas las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdiccionales que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos provinciales y municipales.

La Oficina trabaja de manera conjunta con las Direcciones de Transparencia creadas en el marco del nuevo organigrama de la Administración Pública y los Enlaces de Integridad Pública, en la elaboración de recomendaciones sobre reformas administrativas y/o de gestión que mejoren los estándares de

transparencia de la función pública y fortalezcan las políticas de integridad de esas áreas.

Entre las principales acciones de gestión desarrolladas durante el 2021, se destacan:

- Coordinación de espacios de trabajo interjurisdiccionales.
- Creación del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades.
- Impulso a la federalización de las políticas de integridad para promover la creación de políticas públicas vinculadas a la transparencia en el ámbito provincial y municipal, ofreciendo herramientas de capacitación y asistencia técnica; con el apoyo del PNUD.
- Cooperación con otros organismos estatales para la instalación y consolidación de políticas de transparencia.
- Evaluación de Argentina en el marco del Segundo Ciclo de Examen sobre la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).
- Participación del titular de la OA en la primera Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción UNGASS 2021.
- Inicio del proceso de Evaluación de la República Argentina en el marco de la Sexta Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).
- Publicación del "Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina: Adoptando un enfoque estratégico para la integridad".

Políticas de Integridad y Transparencia

Las políticas y acciones desplegadas en el período enero-junio de 2021 por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) se vinculan estrechamente con los lineamientos del nuevo enfoque preventivo asumido por la OA a partir del cambio de gestión, allá por diciembre de 2019, y que, a continuación, interesa repasar aunque sea de manera sucinta.

El fortalecimiento de la política preventiva, en procura de fomentar una “cultura de la integridad” proactiva y sistémica, se convirtió en el núcleo de la estrategia de esta Oficina.

Así, se concibieron, diseñaron e implementaron estrategias para transversalizar la transparencia en cada uno de los espacios en los que se toman decisiones, se implementan políticas y se gestionan recursos. La transversalización de la transparencia en la gestión pública necesita lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia. Desde la perspectiva que aquí se defiende, la existencia de un organismo centralizado sobre el tema -como la OA- no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que se establezcan a lo largo y lo ancho del Estado.

Un organismo centralizado tiene la virtud de su especialización pero necesita de la articulación de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada jurisdicción. Una gestión eficiente requiere la cooperación entre las áreas que ejecutan programas con aquellas especializadas en estas materias.

Este enfoque preventivo se encuentra asociado con una mirada específica sobre la corrupción, entendida como un fenómeno multidimensional, sistémico y complejo,

históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Por ello, lo que se entiende por corrupción y el modo de combatirla y mitigar sus efectos son cuestiones eminentemente políticas.

Con esa premisa, el fortalecimiento del Estado y sus capacidades resultan aspectos medulares en una agenda anticorrupción más amplia, que incorpore como problemáticas la influencia indebida, ilegítima y/o ilegal que ejerce el poder económico sobre el poder político. Del mismo modo, la construcción de una cultura de la integridad tiene que estar vinculada con la tarea de mejorar la calidad de nuestra democracia mediante una genuina participación ciudadana, y con la agenda de derechos humanos, en el entendimiento de que la corrupción vulnera derechos, especialmente a los grupos más vulnerables y es, por ende, dinamizadora de la injusticia social. En definitiva, la transparencia y la integridad no son problemas de índole moral, sino que tienen una indudable carga política.

Otro aspecto clave es la consideración de lo federal como atributo y como objetivo. Argentina posee un ordenamiento federal, y esto impone dos responsabilidades: por un lado, pensar estrategias para la articulación con provincias y municipios que permitan el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia; por otro, incorporar la perspectiva federal en el diseño de política pública en los organismos nacionales.

Este ha sido el núcleo de entendimientos básicos que guió el trabajo de la DPPT durante el primer semestre de 2021, y que se pudo concretar gracias al esfuerzo y dedicación de quienes integran las siguientes áreas: la Dirección Nacional de Ética pública, la Dirección Nacional de Declaraciones Juradas (DDJJ) y la Coordinación de Políticas de Integridad.

En lo que sigue, se ofrece un compendio de las acciones e iniciativas más importantes desarrolladas durante el primer semestre de 2021, organizado en cuatro grandes ejes: Instituciones y territorio; Políticas de Integridad; Comunidad y Actividades formativas.

Eje 1: Instituciones y Territorio

- Diseño institucional para la transversalización de la transparencia

En continuidad con lo realizado durante 2020, la OA en general y la DPPT en particular, han logrado consolidarse en esta primera mitad de año como espacios de consulta y referencia para la implementación de políticas de integridad y la construcción transversal de una gestión transparente y participativa.

La OA está convencida de la necesidad de la cooperación con otros organismos estatales para la instalación, consolidación y/o ampliación de políticas de transparencia. Esto supone avanzar no sólo en el catálogo de herramientas que conforman la "materia" de asistencia técnica sino también en el aporte político para la construcción transversal de un estilo de gestión que incorpore la transparencia entre otros atributos. La ética de la solidaridad y el carácter federal de las políticas son aspectos que aparecen como marcas de la gestión, a las cuales debe incorporarse la profundización de la democracia y la transparencia.

Todo el trabajo desarrollado apunta a configurar un Sistema Nacional de Integridad en donde diferentes elementos componen una articulación holística.

Por un lado, se apunta a fortalecer la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y fortalecimiento de áreas de integridad. Más adelante en este reporte daremos cuenta de los avances

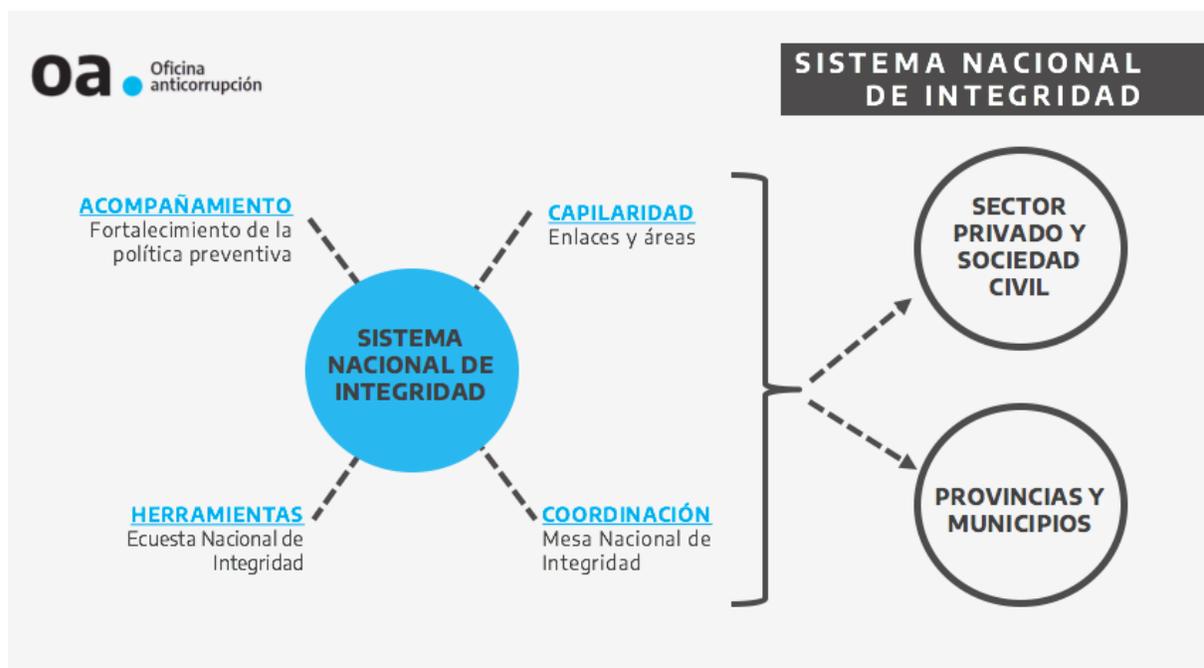
en esta línea pero vale aquí destacar esta capilaridad es hoy la base de trabajo de las iniciativas que desarrolla la OA pero también lo que ha permitido el desarrollo de políticas de largo aliento como la Estrategia Nacional de Integridad ya que son estos espacios los encargados del diseño de las iniciativas que componen la Estrategia Nacional de Integridad (ENI).

Por otro lado, la OA apuesta a fortalecer las políticas preventivas. La transversalización de la transparencia en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia de las diferentes agencias. La existencia de un organismo centralizado como la OA no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que establezca a lo largo y lo ancho del estado. Por eso resulta necesaria la articulación de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada agenda y jurisdicción.

Ahora bien, si se apuesta por la capilaridad se refuerza la necesidad de coordinación interinstitucional: a mayor cantidad de actores que participan en un sistema, mayor es el riesgo de duplicación y superposición, así como la necesidad de una coordinación eficaz. Por eso la OA avanza en la creación de una Mesa Nacional de Integridad y Transparencia que permita diseñar mecanismos claros, formales y/o informales para la cooperación y la coordinación horizontal y vertical entre los actores y sectores con el fin de prevenir la fragmentación, la superposición y los vacíos y en última instancia a asegurar la coherencia y el impacto de las políticas. La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia apunta a mejorar la coordinación interinstitucional y promover políticas coherentes que se refuercen mutuamente. Esta acción se articula claramente con la Estrategia Nacional de Integridad que proporcione los lineamientos para el trabajo coordinado de los organismos vinculados al diseño e implementación de políticas de integridad.

Como herramientas clave de la capilaridad y coordinación interinstitucional, la OA avanza en la creación de la Encuesta Nacional de Integridad. Esta también es una acción que ya está en marcha y que es el resultado del trabajo colaborativo con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). La idea es construir una línea de base que permita eventualmente generar acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional basada en los valores de integridad y transparencia. Sin embargo, la encuesta no es solo una herramienta de relevamiento, sino también de autodiagnóstico para identificar las acciones que podrían desarrollarse en cada uno de los organismos.

Otra herramienta clave es la Estrategia Nacional de Integridad. Como se verá en la sección destinada describir los avances en esta línea de trabajo, la ENI constituye el pilar de planificación de una política nacional estratégica, transformadora que contemple lo federal y una perspectiva plural e inclusiva.



- **Espacios de coordinación interinstitucional**

La coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos vinculados con las temáticas y que la implementación se desarrolle de manera armoniosa y eficaz, al evitar superposiciones y redundancias.

En ese sentido, y tal como se expuso en la sección anterior, la acción más destacada es la creación de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia. El [16 de junio](#) se creó esta instancia que tendrá como función ser el ámbito de coordinación y articulación para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia dentro de la Administración Pública Nacional.

La Mesa estará integrada por la Oficina Anticorrupción, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Sindicatura General de la Nación y la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La conformación de este nuevo espacio se estableció a través de la [Decisión Administrativa 592/2021](#). Allí se recordó que tanto la Convención Interamericana Contra la Corrupción como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción “tienden a la homogeneización normativa y de políticas públicas en pos de la prevención, persecución y sanción de los hechos de corrupción, fomentando la cooperación entre los Estados Parte a través del intercambio de información y de experiencias sobre esta problemática”. También se consideró que “las políticas de integridad atraviesan a todos los organismos del Estado, por lo que es necesario que sean diseñadas e implementadas con un enfoque estratégico y coherente, que articule los esfuerzos de los diferentes organismos de la Administración Pública

Nacional, principalmente aquellos con responsabilidades directamente relacionadas a la materia integridad y prevención”.

Otra acción clave en materia de coordinación interinstitucional es la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (GA). [Desde diciembre del 2020 hasta marzo de 2021](#) se realizó el Curso de Introducción a los Datos Abiertos, organizado por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (DNGA) y el Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA). Una especialista de la Oficina Anticorrupción (OA) fue invitada a participar para colaborar en la elaboración de planes estratégicos de datos abiertos y políticas de transparencia junto a otros 5 países (Panamá, Costa Rica, Uruguay, Ecuador y República Dominicana). En seguimiento de esta acción, el 6 de abril se realizó un Foro junto a la DNGA con el objetivo de compartir los proyectos que se trabajaron a lo largo del Programa e intercambiar buenas prácticas.

[El 17 de febrero de 2021 se realizó la primera reunión de la Mesa Nacional \(MN\)](#) de GA para dar la bienvenida a las nuevas organizaciones de la Sociedad Civil que se suman a este proceso. Desde la OA se resaltó la importancia de trabajar con todos los sectores en la Estrategia Nacional de Integridad. A esta primera reunión del MN, le siguió el 13 de mayo otro encuentro para monitorear e informar sobre los compromisos del 4º Plan Nacional de Gobierno Abierto, y la última MN se realizó el jueves 1 de junio, donde la OA expuso sobre las principales iniciativas que está llevando a cabo.

En el marco del trabajo realizado en este espacio, la OA fue invitada a integrar el Comité Asesor del Programa Federal que fue lanzado de manera oficial [el 8 de junio](#). [El Comité Asesor](#) está compuesto por instituciones nacionales que lideran diversas agendas temáticas e incorporan principios de gobierno abierto en sus políticas y tiene como funciones: brindar herramientas prácticas para el diseño de los

proyectos y acompañar a los gobiernos provinciales y locales durante la implementación de estas iniciativas.

Por último, vale destacar el trabajo realizado en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad, en estrecha colaboración con la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SFFI) de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), que será descrito en una sección exclusiva al tema.

En continuidad con lo realizado durante 2020, además, la DPPT, en colaboración con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior desarrollaron capacitaciones conjuntas, destinadas a agentes del Ministerio de Obras Públicas y de organismos descentralizados: una, los días [martes 20 y miércoles 21 de abril](#); y la otra, los días [11 y 12 de mayo](#).

- **Enlaces y áreas de Integridad**

La transversalización de la transparencia requiere andamiajes institucionales que sostengan las políticas promovidas, les den continuidad y capilaridad. Un apoyo, en tal sentido, es el [Decreto 650/2019](#), que crea la figura de “Enlace de Integridad” como el agente encargado en cada organismo de la Administración Pública Nacional de desarrollar las siguientes acciones:

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia.
- Dar seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OA.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción.
- Reportar a la OA su nivel de avance.

La figura del Enlace de Integridad es una herramienta valiosa porque permite desarrollar un trabajo preventivo, promueve una cultura de integridad en cada una de las jurisdicciones en las que se desempeña, y aporta valor a los programas y políticas que se implementan en los distintos ámbitos y sectores de la administración pública. La designación de estos enlaces jurisdiccionales había logrado alcanzar a 65 organismos a octubre de 2019.

El trabajo realizado desde diciembre de 2019 apuntó a fortalecer esta estrategia, algo que se refleja en la cobertura de la red de enlaces en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Al momento de realizar este informe, cuentan con Enlace de Integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 20 Ministerios del Gobierno Nacional. Además, de los 174 organismos que conforman la administración nacional¹ (excluyendo a la OA), 113 tienen un enlace propio, mientras que otros 15 “comparten” enlace con otro organismo de la misma Jurisdicción. En total, 150 organismos cuentan con un referente sobre la temática.

Ahora bien, el trabajo con los enlaces de integridad se desprende de lo normativo, específicamente de lo establecido por el Decreto 650/2019. Es una agenda que, en cierta forma, “baja” del órgano rector en materia de transparencia al resto de la administración pública nacional. El propósito de esta Oficina es contribuir en la construcción política que permita la apropiación organizacional de la transversalización de la transparencia. La idea, en definitiva, es que cada uno de los organismos tome esta agenda e incorpore la perspectiva de transparencia en la gestión de sus desafíos sectoriales.

¹ Incluye organismos descentralizados, desconcentrados, empresas públicas, entes del sector público financiero y otros entes de la administración pública nacional (Decreto 50/2019).

Para avanzar en esta línea, se elaboró y publicó una [Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales](#). Se trata de un aporte de recursos y herramientas que faciliten el diseño e implementación de una política integral de transparencia en el ámbito nacional, provincial y municipal. El documento recorre las distintas experiencias de organismos –tanto nacionales como provinciales y municipales– dedicados a la integridad y transparencia y repasa todas las funciones que pueden desarrollar estas áreas, como programas de capacitación, control de declaraciones juradas o normativa sobre compras y contrataciones.

La DPPT avanzó en la promoción de la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos tras advertir el importante trabajo desarrollado por los y las enlaces jurisdiccionales y por el impacto positivo que ello puede generar en la jerarquización y en la capilaridad de las políticas de integridad.

La creación de áreas de transparencia o integridad facilita el desarrollo de tareas de diseño e implementación de políticas específicas para las jurisdicciones. A esto se suman algunas ventajas de contar con este tipo de espacios, en tanto las áreas de transparencia brindan un mensaje claro sobre la relevancia de las políticas y jerarquiza la agenda; proporcionan herramientas concretas para la gestión, asistencia para el desarrollo de políticas, conocimiento para prevenir irregularidades y recursos para responder frente a ellas; facilitan la identificación de interlocutores en la temática en cada jurisdicción; pueden centralizar consultas y viabilizar el acceso a la información y la participación social; aumentan las posibilidades de coordinación y generación de sinergias entre instituciones y facilitan la acumulación de experiencias, especialización en la temática y continuidad de las políticas.

Al momento de elaborar este reporte, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con 34 áreas constituidas formalmente. Entre ellas, 11 corresponden al ámbito ministerial

y 23 a otros organismos del sector público nacional. A partir del trabajo desarrollado en el marco de la ENI se incorporarán otras 9 que están en formación en el Ministerio de Turismo y Deportes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio del Interior, INSSJP, INTI, INTA, SENASA, Comisión Nacional de Valores, entre otros.

Administración centralizada	
MINISTERIO	ÁREA
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Defensa	Dirección de Transparencia Institucional
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de Gestión
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Transparencia
Ministerio de Seguridad	Dirección Nacional de Transparencia Institucional
Ministerio de Transporte	Dirección de Acceso a la Información y Transparencia
Ministerio de Salud	Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios
Ministerio de Desarrollo Productivo	Unidad de Integridad y Transparencia

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Unidad de Prevención de Riesgos
Ministerio de Economía	Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección de Información Económica y Transparencia

Otros Entes del Sector Público Nacional

ORGANISMO	ÁREA
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)	Subgerencia de Ética, Transparencia y Riesgos
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Comité de Integridad y Ética Pública
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	Integridad y Transparencia
Aerolíneas Argentinas S.A.	Gerencia de Compliance
Agencia Federal de Inteligencia	Comité de Ética
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Dirección de Integridad y Buenas Prácticas
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Coordinación de Transparencia
Banco de la Nación Argentina	Unidad de Integridad y Cumplimiento

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	Dirección del Área de Legales y Compliance
Correo Argentino S.A.	Gerencia de Programa de Integridad y Transparencia
DIOXITEK S.A.	Área de Integridad
Dirección Nacional de Vialidad	Unidad de Ética y Transparencia
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	Departamento de Integridad y Transparencia Corporativa
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	Área de Compliance - Integridad y Cumplimiento
Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA)	Oficina de Ética
Fabricaciones Militares S.E.	Unidad de Transparencia
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Comité de Integridad
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Unidad de Transparencia Institucional
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Área de Ética y Transparencia
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa
Servicio Penitenciario Federal	Servicio de Prevención de la Corrupción
Sindicatura General de la Nación	Area de Integridad Pública
YPF S.A.	Área de Compliance

A estos avances, deben sumarse los esfuerzos de organismos que desarrollaron sus programas de integridad:

ORGANISMO	PROGRAMA
Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	Programa de Integridad Institucional
Belgrano Cargas y Logística S.A.	Programa de Integridad
DIOXITEK S.A.	Programa de Integridad
Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA)	Programa de Integridad y Transparencia (PIT)
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	Programa de Integridad y Transparencia
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
Ministerio de Obras Públicas	Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia
Ministerio de Seguridad	Programa de Transparencia e Integridad
Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA)	Programa de Integridad
Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.	Programa de Integridad
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Programa de Integridad
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Plan de Integridad y Cumplimiento
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Integridad, Ética Pública y Transparencia

Vale destacar que este es un tema que ha aparecido con recurrencia en las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad y que permitirá ensanchar el

universo de organismos que cuenten con una planificación estratégica en la materia.

- **Red de áreas y enlaces de integridad**

El andamiaje institucional descrito debe ser complementado con una estrategia clave: la coordinación y la creación de comunidades de prácticas. En este punto, el objetivo fue fortalecer la coordinación de políticas mediante la generación de múltiples canales de contacto que permitan intercambiar experiencias en el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia y enriquecer las capacidades estatales.

En este marco, y replicando las fructíferas experiencias de 2020, la OA lleva adelante reuniones de enlaces de integridad a lo largo de este primer semestre. El [11 de marzo](#) se realizó un encuentro de la Red de Enlaces de Integridad Pública en el marco del trabajo para el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad. El foco de la reunión estuvo centrado en la revisión y evaluación de las iniciativas contenidas en el Plan Nacional Anticorrupción (PNA) en vías de la construcción de la Estrategia Nacional de Integridad. Otro de los propósitos fue brindar herramientas y apoyo técnico a fin de que Enlaces de Integridad y las autoridades de programas, planes y/o áreas de transparencia del Sector Público Nacional pudieran expresar sus iniciativas en un formato accesible y, de este modo, fortalecer y consolidar el diseño de la ENI. Adicionalmente, Cristina Ritter, Asesora Regional Anticorrupción de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), brindó una capacitación sobre el diseño de indicadores de seguimiento de iniciativas anticorrupción.

En el marco de la articulación con los órganos rectores de la administración, el [23 de junio](#), la Red participó de la presentación de la Encuesta Nacional de Integridad,

organizada conjuntamente por la Sindicatura General de la Nación, la Secretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete y la Oficina Anticorrupción.

- **Empresas con Participación Estatal**

Uno de los principales ejes del trabajo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia lo constituye la articulación y promoción de políticas de integridad en empresas con participación estatal.

En el marco de una Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la República Argentina, la Oficina Anticorrupción trabajó en el desarrollo de estándares de integridad en empresas con participación estatal. Esta Cooperación prevé: (i) definir el alcance de los marcos normativos de integridad y transparencia en el ámbito de las EPEs; (ii) identificar políticas y prácticas de integridad y transparencia desarrolladas por las EPEs; (iii) identificar nudos problemáticos para el desarrollo de lineamientos sectoriales en esta materia y (iv) realizar recomendaciones para la implementación de políticas y herramientas de integridad y transparencia en el sector.

Así, se organizaron una serie de encuentros que permitieron identificar los principales desafíos que enfrentan las empresas para llevar adelante una gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia, así como intercambiar experiencias y buenas prácticas en esta materia.

El 13 de abril, la DPPT organizó la primera mesa de trabajo con diferentes actores del sector público, organismos internacionales y de la sociedad civil. Entre todos, se identificaron los principales desafíos que enfrentan las empresas públicas para llevar adelante una gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia.

Por su parte, el [4 de mayo](#) se organizó la segunda mesa de trabajo que reunió a representantes de 17 empresas con participación estatal. El eje de esta reunión fue compartir buenas prácticas e intercambiar experiencias orientadas a llevar adelante la gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia.

Estos encuentros fueron un insumo clave para la elaboración de una propuesta de “Guía Práctica para el desarrollo de Políticas de Integridad”. En este sentido, el día [24 de junio](#) se invitó a los y las Enlaces de Integridad de organismos ministeriales que tienen bajo su jurisdicción a empresas públicas a discutir el contenido de la Guía, con el fin de avanzar en la redacción final.

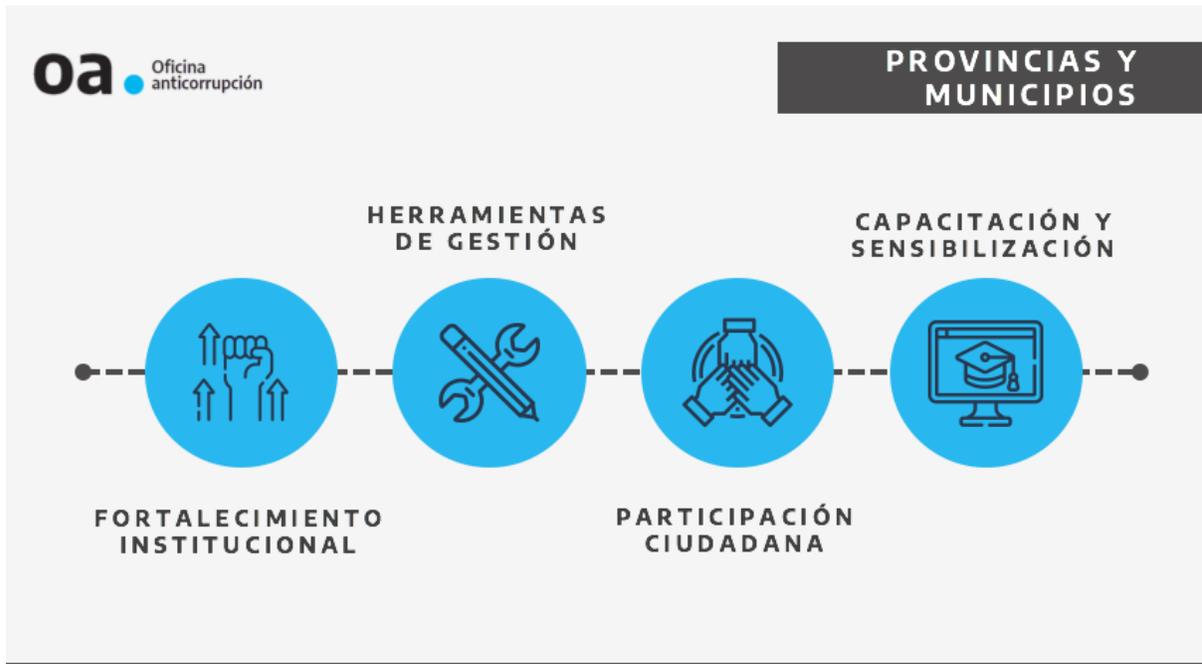
La Guía es el resultado de un análisis exhaustivo de los marcos normativos y políticas de integridad y transparencia en el ámbito de las Empresas Con Participación Estatal. En este sentido, la Guía pretende ser un material de consulta y orientación para el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia en el ámbito de las empresas y entidades con participación estatal.

- **Articulación con provincias y municipios**

Como órgano rector en materia de integridad y transparencia, la OA desempeña un rol de referencia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la promoción de la transparencia en otras jurisdicciones de los ámbitos provincial y municipal. Como fuera dicho, el interés de la Oficina es acompañar en la política preventiva y en la transversalización de la transparencia con la incorporación de lo federal como alcance y como atributo de un estilo de gestión.

En esa dirección, una de las principales agendas es promover el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia en los gobiernos provinciales y municipales a partir de un abordaje colaborativo. En este

sentido, y en el marco del Proyecto PNUD ARG/16/019, la OA viene propiciando desde el año pasado articulaciones con las provincias y los municipios a partir de la cooperación y la asistencia técnica en el diseño e implementación de políticas de transparencia e integridad. Para ello, se trabajó en el diseño y la implementación de dos estrategias de articulación complementarias: una directa, en conversaciones con las autoridades locales de las provincias y los municipios, y otra indirecta, acompañando organismos nacionales en la ejecución de programas o transferencia de recursos a provincias y municipios.



En el marco de la primera de las estrategias señaladas, se desarrollaron durante este primer semestre una serie de acciones con diferentes jurisdicciones del país. El 3 de marzo se mantuvo una reunión con el Municipio de Morón para avanzar en el desarrollo de un programa de integridad y transparencia para la gestión municipal. Si bien aún restan detalles por definir, se acordó realizar una jornada de actividades que cuente con tres bloques: 1) firma de convenio marco, presentación de la jornada, y anuncio de actividades futuras; 2) reflexiones sobre cooperación en

transparencia e integridad; y 3) estrategias y oportunidades para el desarrollo de una política de integral de transparencia en el ámbito municipal.

El 15 de marzo se organizó una reunión de trabajo con la provincia de Chaco para acercar una propuesta de asistencia técnica para la creación de un instituto provincial de estadísticas. El encuentro tuvo como objetivo iniciar las conversaciones para el desarrollo de un programa de asistencia técnica que contribuya al fortalecimiento de la transparencia tanto en la gestión institucional del organismo, como en la producción y comunicación de datos estadísticos.

El [7 de mayo](#) se desarrolló una reunión con el fin de coordinar acciones de articulación para fortalecer las políticas de transparencia e integridad en el Municipio de Ushuaia. De la reunión participaron, por el Municipio de Ushuaia, Cesar Molina, Secretario de Legal y Técnica, Brenda Tomasevich, Secretaría de Economía; y por la OA, el Subsecretario de Integridad y Transparencia, Luis Villanueva y la Directora Nacional de Ética Pública, Natalia Torres. También participó de la reunión Victoria Vuoto, Legisladora Provincial de Tierra del Fuego.

En el marco de la actividad denominada “Iniciativa de Fortalecimiento de la Integridad y Transparencia en el ámbito Federal”, llevada adelante en colaboración con la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se realizaron diversas reuniones con funcionarios y funcionarias de diferentes provincias del país. El objetivo del programa es acercar una serie de iniciativas que contemplan tanto capacitaciones a agentes del sector público provincial como la asistencia técnica en el fortalecimiento de las capacidades estatales en materia de integridad y transparencia. La dinámica de implementación está pensada para realizarse en un esquema de trabajo en red que permita articular los intereses y necesidades de cada una de las partes que participen de las

iniciativas. Al momento de la presentación de este informe, se presentó la iniciativa a un total de 8 provincias: Catamarca (4 de junio), Salta (8 de junio), San Juan (9 de junio), Misiones (10 de junio), San Luis (11 de junio), Santa Cruz (11 de junio), La Pampa (14 de junio) y Tierra del Fuego (7 de junio).

Respecto al trabajo desarrollado en articulación con organismos nacionales, se realizaron las siguientes actividades durante el primer semestre de 2021.

Se mantuvieron una serie de reuniones de trabajo (19 de enero y 14 de marzo) con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad para la elaboración de diferentes herramientas de transparencia desde una perspectiva de integridad, género y diversidad, orientadas fundamentalmente al fortalecimiento de las agencias de género en las provincias y los municipios.

El [13 de abril](#), la OA participó de un encuentro organizado por la Federación Argentina de Municipios (FAM) con el objeto de intercambiar reflexiones sobre el cruce temático entre corrupción, género y derechos humanos en la gestión pública municipal. De la actividad participaron más de 70 concejalas de todo el país, miembros de la Red Federal de Concejalas de la FAM, y expusieron Félix Crous, Titular de la OA; Natalia Torres, Directora Nacional de Ética Pública de la OA; y Christan Gruenberg, consultor PNUD y abogado especialista en cuestiones de género y derechos humanos.

Finalmente, el [3 de junio](#), la OA participó de la primera reunión anual Ordinaria del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

Del mismo modo, el [16 de junio](#), la OA ofreció una capacitación para las funcionarias integrantes de la Red de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM). El objetivo fue presentar, reflexionar y trabajar en torno a herramientas de integridad y transparencia para la gestión y control en municipios. “Transparencia e integridad para el trabajo territorial” es un programa ejecutivo, desarrollado por la OA en intercambio con la Red de Concejalas que está compuesto por talleres con enfoque en derechos humanos y género, dedicados a la federalización, desarrollo e ideación de estrategias y políticas de integridad y transparencia a la medida de los diferentes escenarios municipales. El evento contó con la participación de más de 80 concejalas de todo el país.

Asimismo, la OA se encuentra colaborando con el Consejo Federal de Inversiones (CFI)² para la implementación de una estrategia integral de integridad y transparencia orientada a dos frentes: 1) el fortalecimiento de las capacidades institucionales del organismo en materia de integridad; 2) la elaboración de un programa federal de integridad para poner a disposición de las provincias que deseen contar con el financiamiento del CFI para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de sus entornos de integridad con la asistencia técnica de la OA. Respecto al primero de los ejes mencionados, se está elaborando un Programa Ejecutivo destinado a la alta dirección del organismo con el objetivo de ofrecerles una serie de capacitaciones sobre temáticas como mecanismos de integridad y transparencia en compras y contrataciones, creación y fortalecimiento

² El CFI es un organismo nacional creado en 1959 por un acuerdo entre las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de apoyar, mediante el financiamiento de proyectos de diversa índole, el desarrollo de diferentes capacidades locales de gestión vinculadas a aspectos tales como productividad, comercio exterior, gestión de gobierno, innovación tecnológica, industrias culturales y empleos del futuro.

de áreas de integridad, entre otras. En cuanto al segundo de los ejes, la Oficina está realizando un diagnóstico que contempla el cruce entre el menú de acciones disponibles del CFI y las necesidades de las provincias para elaborar una propuesta de programa que pueda ser puesto a disposición de estas últimas durante el primer trimestre de 2022.

Por último, la OA mantuvo una serie de reuniones con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación con el fin de evaluar posibles diseños y alternativas que permitan ampliar el alcance del Observatorio de la Obra Pública poniendo el acento en la dimensión territorial de su trabajo. El objetivo de esto es reforzar y promover la implementación de herramientas y mecanismos de transparencia activa y participación ciudadana en las áreas vinculadas a la ejecución de obra pública en el territorio.

Eje 2: Políticas de Integridad

- Diseño de políticas de integridad

La DPPT es la encargada de asistir en el diseño y elaboración de políticas, acciones, planes y programas vinculados con la integridad, la ética pública y la transparencia. En tal sentido, previene, investiga y sanciona casos de conflicto de intereses de los funcionarios públicos y otras infracciones a la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, administra, publica y analiza las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los agentes del Poder Ejecutivo Nacional.

- **Estrategia Nacional de Integridad**

La Estrategia Nacional de Integridad (ENI) apunta a privilegiar una visión estratégica, integral y federal, jerarquizando la política preventiva y poniendo en el centro el diseño e implementación de políticas públicas que mitiguen los riesgos e ilícitos contra la administración pública. La ENI tiene como antecedente el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA), impulsado en conjunto por la OA y por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros y creado formalmente en abril de 2019 a través del Decreto 258/2019 que consistió en un conjunto de 260 iniciativas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en la Administración Pública centralizada y descentralizada, monitoreado por un Consejo Asesor integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y especialistas en la materia.

A partir del estudio del PNA, durante los primeros meses del 2021, se enviaron a las máximas autoridades de los organismos públicos con iniciativas vigentes en el Plan las evaluaciones específicas de cada una de sus iniciativas. Este trabajo implicó la confección y envío de informes personalizados para 48 organismos públicos (Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, 18 ministerios, 21 organismos descentralizados y 7 empresas con participación estatal).

En este sentido, se buscó proporcionar a los organismos información adicional sobre sus iniciativas en función de diseñar posibles actualizaciones y modificaciones a los compromisos plasmados en el PNA, así como reflexionar sobre otras propuestas que resulten de interés institucional para trabajar en el marco de la ENI.

En vías del diseño de la ENI, en un trabajo colaborativo entre la OA y la SSFI, se desarrollaron: i) la “Ficha Técnica para la Evaluación y Presentación de Iniciativas”, instrumento clave para homogeneizar la incorporación de propuestas en la Estrategia y facilitar su posterior seguimiento y evaluación en el marco del Mapa de la Acción Estatal; ii) y la “Ficha Técnica de Iniciativas Cumplidas del PNA 2019-2023” a los fines de que cada organismo con iniciativas efectivamente implementadas pueda rendir su cumplimiento. Ambas herramientas resultan clave para poder avanzar en el diseño del componente sobre la ENI en el Mapa de la Acción Estatal.



En este marco hacia la elaboración de la ENI, se convocó a la Red de Enlaces de Integridad, creada por la OA, a una actividad formativa titulada “Taller Hacia una Estrategia Nacional de Integridad: lineamientos para la evaluación de iniciativas y la construcción de indicadores”, al que se hizo referencia en una sección anterior. La actividad contó con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y su objetivo fue brindar herramientas y apoyo técnico a fin de que organismos públicos puedan enriquecer y consolidar sus iniciativas en el camino

hacia la ENI. Este primer taller contó con la presencia de más de 160 participantes entre enlaces de integridad y responsables de áreas de los distintos organismos y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada.

Este taller, junto con el envío de los informes de evaluación de iniciativas, resultó clave en la etapa de trabajo interno en aquellos organismos, empresas de participación público-estatal y otros entes del Sector Público Nacional con interés en presentar iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad. Dicho trabajo ha sido y es fortalecido con la asistencia técnica y el acompañamiento de forma bilateral por parte de la OA y de la SSFI. El objetivo de estos intercambios es facilitar la formulación de propuestas para conformar una ENI coordinada, planificada y medible.

En paralelo al trabajo interinstitucional, la OA comenzó a delinear una propuesta de Reglamento Interno del Consejo Asesor para su posterior evaluación y consideración de acuerdo a la Resolución 21/2019.

Hacia finales del mes de abril, se realizó la [segunda reunión](#) del Consejo Asesor que tuvo como temas centrales la presentación del estado de situación respecto a la evaluación de las iniciativas, los lineamientos y agenda de trabajo de la Estrategia Nacional de Integridad, así como la puesta en común de los principales ejes y propuesta de Reglamento del Consejo. Este intercambio permitió generar espacios de diálogo y articulación con el Consejo.

Posteriormente, y luego de recibir aportes y comentarios por parte de sus miembros, la OA y la SSFI enviaron la propuesta final del Reglamento Interno para la conformidad de las y los integrantes. Este reglamento será aprobado y publicado mediante acto administrativo.

En el mes de junio, la OA convocó a una [tercera reunión](#) del Consejo Asesor en la cual se presentaron las iniciativas que la Oficina presentará en el marco de la Estrategia junto con el informe de avance de la ENI.

Hasta la fecha, la OA junto a la SSFI han desarrollado una gran cantidad de acciones de sensibilización, asistencia y acompañamiento personalizado para procurar el diseño de una ENI robusta, coordinada, innovadora y estratégica. Al menos, 56 organismos centralizados y descentralizados y 17 empresas públicas con participación estatal tuvieron asistencia de forma individual, con apoyo de las autoridades de cada uno de ellos, a través de reuniones que implican una aproximación inicial, una revisión de compromisos previos, un seguimiento para la formulación de iniciativas nuevas, una revisión de las mismas por parte de los equipos técnicos de la coordinación de la ENI y un nuevo espacio de consenso con el organismo para conversar sobre las sugerencias y observaciones realizadas. Estas tareas requieren un esfuerzo en materia de tiempo a lo largo de estos meses por parte de la OA y la SSFI para procurar que las diferentes propuestas ofrecidas por los organismos se adecuen a los lineamientos establecidos como marco para la planificación estratégica.

A efectos de procurar iniciativas robustas y transformadoras, los asesoramientos técnicos realizados a través de una gran cantidad de reuniones virtuales y presenciales y conversaciones telefónicas fueron procesos enriquecedores que seguramente contribuirán al fortalecimiento del diseño de política de integridad al interior de los organismos. A través de estos intercambios no sólo se sensibilizó sobre los objetivos generales de la ENI, sino que se asesoró a cada organismo en la identificación de lineamientos estratégicos posibles atendiendo a las particularidades sectoriales, todo ello a través de un marco colaborativo para la construcción de las mejores propuestas posibles.

Un aspecto fundamental de los análisis colaborativos fue ofrecer una mirada externa que presente el diseño integral de la ENI y que ofreciera orientación y sentido a las acciones propuestas por cada entidad. Cabe destacar la enorme predisposición de los organismos para avanzar en líneas de trabajo más amplias y transformadoras. El intercambio con todos ellos sin duda fue una oportunidad única para impulsar la transversalización de políticas de integridad y transparencia a través de propuestas concretas.

Estos meses de trabajo dedicados a la consolidación de una Estrategia con los organismos públicos comenzaron a ver sus frutos a partir del envío formal en las últimas semanas por parte de una cantidad significativa de organismos de compromisos institucionales para componer la ENI. Estas iniciativas, ya cuentan con el aval de las máximas autoridades de la entidad y cuentan con la validación de los equipos de la OA y de la SSFI. Se trata de un paso fundamental para avanzar en la sistematización de todas las iniciativas, presentarlas ante el Consejo Asesor y la Mesa Nacional de Integridad, y procurar su formalización para la constitución de una Estrategia Nacional de Integridad para la Administración Pública Nacional.

El trabajo de la ENI viene siendo presentado y reconocido en distintos espacios internacionales como lo es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). [Durante el mes de mayo](#), la OA participó junto a sus pares de Chile, Costa Rica, Brasil, Paraguay, México, Colombia y Perú de la exhibición de los nuevos indicadores de integridad pública de la OCDE y del avance de los países de la región en el Monitoreo de Políticas de Integridad a nivel nacional. En ese marco, se expuso la evaluación del PNA, su metodología de indicadores que permitió evaluar de manera uniforme sus 260 iniciativas y el camino hacia el diseño de la ENI. Por último, [en el mes de junio](#) se realizó la presentación del Informe de Seguimiento del Estudio de Integridad de la OCDE en Argentina en donde una de las acciones más destacadas que se documentan es el proceso de elaboración de la

ENI. Este encuentro tuvo por objetivo compartir las experiencias de otros países latinoamericanos en la elaboración de una estrategia o política nacional de integridad, así como también las buenas prácticas en cuanto a monitoreo y definición de indicadores de desempeño. A través de sesiones interactivas y discusiones con pares de países miembros de la OCDE, el seminario proporcionó ejemplos y directrices prácticas en ese sentido.

- **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades**

La DPPT puso en marcha mediante la [Resolución EX-2021-25636566- -APN-OA#PTE "Diseño de Registro"](#), el diseño del primer registro de integridad y transparencia para empresas y entidades de Argentina, con el propósito de contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los Programas de Integridad (PI), al intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes en negocios y mercados.

La plataforma RITE contará con dos grandes secciones:

- El registro en sí mismo, por medio de un formulario autoadministrado para identificar el nivel del PI y aspectos a mejorar.
- El material formativo de apoyo, a través de una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

RITE permitirá que las organizaciones argentinas den cuenta de sus programas de integridad y visibilicen su compromiso con los negocios éticos.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y acompaña la misión que la Oficina Anticorrupción lleva adelante desde diciembre

de 2019 impulsando la prevención de la corrupción y motorizando acciones para que el sector público y el sector privado participen activamente en la consolidación de políticas de transparencia en el marco de las contrataciones con el Estado.

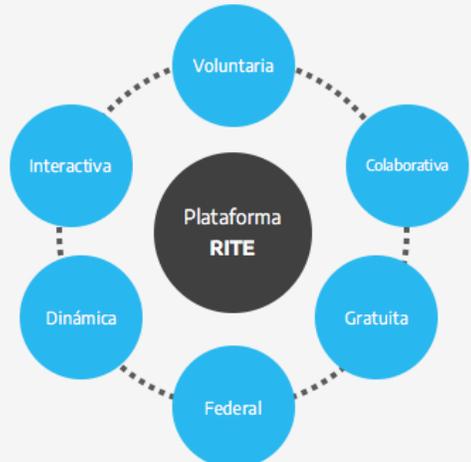
oa Oficina anticorrupción

RITE

El **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y entidades (RITE)** impulsa la construcción de una plataforma para el desarrollo de integridad, con dos grandes secciones:

- El **registro** en sí mismo, por medio de un formulario autoadministrado para identificar el nivel del PI y aspectos a mejorar.
- El **material formativo** de apoyo, a través de una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

El diseño de RITE estará basado mayormente en el **Padrón de Integridad Empresarial de México**, aunque no otorgará distintivo ni certificación.



The diagram illustrates the RITE platform as a central black circle labeled 'Plataforma RITE'. It is surrounded by six blue circles, each representing a feature: 'Voluntaria' (top), 'Colaborativa' (top-right), 'Gratuita' (right), 'Federal' (bottom), 'Dinámica' (bottom-left), and 'Interactiva' (left). Dotted lines connect the central circle to each of the surrounding feature circles.

El registro colaborará con la implementación efectiva de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas permitiendo mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para la contratación con el Estado así como el conocimiento y evaluación por parte de las oficinas públicas de los programas de integridad.

Beneficios

- Será una herramienta de consulta para contrataciones del sector público, mejora de las oportunidades y requisitos.
- Complementará tareas de Debida Diligencia de Terceros.
- Contribuirá a la implementación efectiva de la Ley 27.401.
- Aportará materiales y capacitaciones gratuitas para ayudar en la mejora e implementación de programas de integridad.
- Sumará valor agregado mediante la eliminación de riesgos y la generación de confianza, tanto dentro de la misma empresa como para los terceros (clientes, proveedores, consumidores, Estado).

RITE

Etapas del proyecto

Diseño del registro

Articulación con actores clave

Desarrollo de la plataforma

La iniciativa RITE cuenta con el apoyo del

BID Banco Interamericano de Desarrollo

RITE será una plataforma dirigida a empresas (privadas, públicas y con participación estatal) y entidades sin fines de lucro, cualquiera sea su tamaño, interesadas en mostrar su compromiso con el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones.

Se pondrá énfasis en el compromiso, ya que para inscribirse en RITE no será requisito contar con un programa de integridad implementado. Este punto resulta de especial interés para las empresas más pequeñas, que tal vez no cuenten con los recursos necesarios para destinar a estos esfuerzos y que podrán hacer uso de las herramientas que la plataforma pondrá a disposición.

RITE será una plataforma de aprendizaje, de intercambio y de promoción del crecimiento; un espacio para que las empresas desarrollen y maduren sus PI e incorporen miradas innovadoras integrando cuestiones que a veces tienden a disociarse, como integridad y género o integridad y derechos humanos.

La iniciativa prevé generar alianzas con diferentes agencias gubernamentales, que resultará clave para la generación de incentivos y la interoperabilidad de registros o actividades de monitoreo y seguimiento.

En el marco del desarrollo de esta herramienta, el pasado [27 de abril](#), la OA presentó los objetivos, avances y primeras acciones para el diseño del registro de integridad y transparencia de Argentina. En la apertura del encuentro, Félix Crous, titular de la OA, destacó los desafíos de la articulación entre los organismos de la administración pública y los distintos sectores de la sociedad, e invitó a todos a “una iniciativa colectiva para instalar una herramienta de prevención”. Agregó que se trata de una “herramienta ágil y amigable, en donde las organizaciones y las empresas podrán dar prueba de los avances, de sus programas de integridad y de aquellos aportes al mejoramiento del desempeño gerencial. El desafío es transformarnos en promotores de este tipo de herramientas para las empresas”.

El [19 de mayo de 2021](#) el Subsecretario de Integridad y Transparencia, Luis Villanueva, y la Directora Nacional de Ética Pública, Natalia Torres, participaron de un encuentro organizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC) para dialogar sobre los avances del RITE y consolidar la sinergia entre las instituciones.

El [3 de junio de 2021](#) se presentaron los avances del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y entidades en la Primera Reunión Anual Ordinaria del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

El 24 de junio de 2021 Félix Crous participó en el CCO FORUM y a través de su exposición presentó los avances de RITE junto a otras políticas de la OA.

El [29 de junio de 2021](#) se presentó la iniciativa del registro en el Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad.

Posteriormente se organizaron reuniones informativas con la Cámara de Comercio Argentino-Alemana, la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara de la Construcción, el IAE Business School de la Universidad Austral, la Asociación Argentina de Ética y Compliance, el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y la Universidad del Aconcagua. Todos estos encuentros sirvieron como un espacio para el intercambio de ideas y un mecanismo para generar adhesiones al proyecto.

Asimismo se mantuvieron encuentros con autoridades de empresas con participación estatal mayoritaria tendientes a incorporarlas a la iniciativa. Entre ellas AySA, Aerolíneas Argentinas e YPF.

- **Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202**

El [Decreto 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional. En esta declaración el oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación o con funcionarios de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En el caso de existir algún vínculo las normas incorporan herramientas adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma

proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona. Puede accederse a información sobre los casos en los que se han declarado intereses desde: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/casos-informados>.

La OA, en su calidad de autoridad de aplicación, recibió 9 notificaciones de declaraciones juradas de intereses con vinculación “positiva” durante el primer semestre de 2021, todas las cuales fueron oportunamente dictaminadas.

Hasta el momento, el trabajo en materia de compras y contrataciones públicas ha estado limitado de manera casi exclusiva al cumplimiento del [Decreto 202/17](#). Es decir, la aproximación a la problemática ha sido caso por caso y esto ha dificultado la generación de políticas integrales para la temática. En este sentido, la DPPT considera fundamental diseñar iniciativas que permitan identificar patrones para el diseño de políticas públicas que mejoren los entornos de integridad en las compras y contrataciones.

- **Sistema Integral de Declaraciones Juradas**

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) de los funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la [Ley 25.188](#) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Los funcionarios tienen la obligación de presentar una declaración jurada en tres oportunidades:

1. **Declaración Jurada Inicial:** con motivo del alta en el cargo o función (dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades). Allí debe exponer la información patrimonial a la fecha del inicio en funciones, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación.

2. **Declaración Jurada Anual:** como actualización de la información al 30 de mayo de cada año, la cual contiene los datos patrimoniales del año calendario.
3. **Declaración Jurada de Baja:** dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función.

También presentan su Declaración Jurada las y los candidatos a cargos electivos nacionales.

Las responsables de determinar los funcionarios y las funcionarias obligadas a presentar declaraciones juradas son las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional. Además, son las encargadas de informar altas y bajas en los cargos, para tener la información actualizada respecto a los sujetos obligados a presentar su DDJJ.

A su vez, deben notificar los cumplimientos de las presentaciones de declaraciones juradas, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan. La OA publica en su [página web](#) el listado de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales.

Las Declaraciones Juradas son de carácter público, de libre accesibilidad y pueden ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la [página web de la Oficina Anticorrupción](#).

También se publica la información consolidada en formato abierto y libre en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#). Así, cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, puede utilizar la información de las declaraciones juradas de funcionarios públicos y legisladores y procesarla, compararla y diseñar aplicaciones de control

ciudadano. Anteriormente, sólo se podía acceder a dichos datos descargando en forma individual cada declaración jurada en formato PDF.

En su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses, durante el primer semestre del año 2021 se ha registrado el control de un total de 2265 declaraciones juradas correspondientes a 856 Funcionarios y Funcionarias Públicas de la alta dirección. De esta forma se ha dado cumplimiento a las metas y objetivos de verificación patrimonial establecidos para este primer período del año.

Como consecuencia de estos controles, se remitieron durante este primer semestre del año 2021, un total de 285 solicitudes de aclaraciones patrimoniales a los declarantes, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados en su Declaración Jurada. También se reiteraron 180 solicitudes que no fueron respondidas dentro del plazo estipulado, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones y fueron analizadas 193 respuestas recibidas.

Asimismo, se derivaron 59 casos a raíz de la detección de posibles conflictos de intereses advertidos como consecuencia del análisis de las DDJJ presentadas, dándose en consecuencia intervención a la Coordinación de Políticas de Integridad de la Dirección de Ética Pública.

Al igual que durante el año 2020, la Oficina Anticorrupción canalizó vía email y a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los requerimientos y consultas de funcionarios y de las áreas de recursos humanos y enlaces de integridad, a fin de acompañar a dichos actores en lo necesario para poder realizar sus actividades con normalidad dentro del contexto de aislamiento.

- **Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos**

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, esta Oficina se expide mediante el dictado de Resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Durante el primer semestre de 2021 se iniciaron 49 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública: 25 de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas patrimoniales o notas periodísticas, 4 por consulta de funcionarios u organismos, 1 por requerimiento de intervención en un proceso de designación, 5 por presentaciones de terceros o denuncias de incumplimiento, 10 por declaraciones juradas de intereses de contratistas del Estado y 4 por requerimientos judiciales o de organismos de control; 21 de ellas se encuentran concluidas.

Por otra parte, se dictó 1 resolución y se emitieron 16 dictámenes sobre la interpretación de la referida Ley. También se formularon 12 instrucciones preventivas a funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular.

- **Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros**

El [Decreto 1179/16](#) aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, y creó el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la OA. En ejercicio de esa función, la OA administra ambos registros, los que pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través del [sitio web de la Oficina Anticorrupción](#).

Durante el primer semestre de 2021 se registraron 721 obsequios y 2 viajes financiados por terceras personas.

Eje 3: Comunidad

- Más y mejor democracia

La DPPT apunta a generar comunidad como forma de fortalecer la política preventiva en la lucha contra la corrupción y la generación de una cultura de la integridad. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia.

En efecto, los procesos de *accountability* vertical deben ser complementados con la promoción de mecanismos de *accountability* horizontal. En tal sentido, la DPPT aspira a una genuina participación ciudadana, no solo en los procesos de rendición de cuentas y en el control gubernamental ex-post, sino también en el involucramiento de la sociedad y de sus organizaciones en el diseño e implementación de políticas públicas.

- Sector privado

A fin de crear un espacio de diálogo permanente (para la acción colectiva) con el sector privado y conformar una comunidad para debatir y producir políticas de transparencia, desde la OA y en particular desde la DPPT, se han llevado adelante durante 2021 distintas acciones.

Al respecto, el [23 de febrero](#), la OA participó en el webinar “Acción colectiva: Cómo crear entornos éticos y sostenibles - La importancia de los Pactos de Integridad para PyMEs” organizado por el Centro de Competencia Compliance de la Cámara de

Industria y Comercio Argentino-Alemana. El seminario es parte de un proyecto que busca crear capacidades y concientizar sobre la importancia de la cultura de integridad, a partir del intercambio de conocimiento y experiencias, capacitaciones junto a expertos en *compliance* y el involucramiento en Pactos de Integridad que permitan crear negocios éticos y sostenibles. El panel estuvo moderado por Pablo Secchi, Director Ejecutivo de Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparencia Internacional. Cabe decir, finalmente, que el seminario se enmarca en el Proyecto de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la rápida implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y tuvo el apoyo de Alliance for Integrity y UK Aid.

Del mismo modo, el [19 de marzo](#) la OA participó en el Taller de Compras Públicas Sostenibles: Un modelo de gestión para aplicar en Argentina, realizado en el marco de la red de gobiernos locales por la sostenibilidad corporativa del Pacto Global. La actividad, dirigida a empresas, gobiernos y organizaciones sociales, tuvo como objetivo incluir en los procesos de las compras públicas una gestión con mayor transparencia, trazabilidad, efectividad, sostenibilidad en términos de sus impactos medioambientales y sociales y rendición de cuentas efectivas; incorporar herramientas coincidentes con los diez principios del Pacto Global que impacten en compras de bienes y servicios por parte de organismos gubernamentales y sus vínculos con el sector privado; y conocer instrumentos normalizadores como la ISO 20400:2017.

- **Organizaciones sociales**

La implementación de políticas de transparencia no puede ser exclusivamente una materia desarrollada al interior de la burocracia, como si fueran solamente procesos de “mejora de calidad”. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia, revertir la lógica misma sobre

las que se han apoyado las políticas. La OA pretende contribuir a la apertura del proceso de formulación de políticas de transparencia mediante la profundización de la democracia y la generación de espacios para la participación social.

Para esto es clave identificar y desarrollar herramientas que faciliten la participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas, fiscalización y control gubernamental. No se trata de limitar esta participación a acciones de control sino promover la genuina participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

Así, se incorporó a sindicatos y organizaciones sociales, al Consejo Asesor para la Estrategia Nacional de Integridad (ver más detalle en la sección correspondiente). En la misma línea, se incluyó la agenda de género y de derechos humanos y se articula con el sector privado para promover la conformación de lo que se denomina un “ecosistema de integridad” (ver los conversatorios anteriormente mencionados).

- **Organizaciones de la Sociedad Civil**

A las reuniones de Consejo Asesor desarrolladas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad -reportadas en sección anterior- y a las realizadas en el marco de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto -incluidas en otro apartado del presente informe-, deben sumarse las realizadas con distintas organizaciones de manera bilateral a lo largo de este semestre. En este período la OA desarrolló reuniones con Pacto Global (3/2), Alliance for Integrity, Fundación SES (16/4), Tax Justice Initiative (23/4), el Centro de Implementación de Políticas para la Equidad y el Crecimiento (30/6) y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (30/6).

- **Instituciones académicas**

Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)

La Red EMIC está conformada por diferentes investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con el problema de la corrupción.

El objetivo de la Red es construir un puente entre el sector público y el científico-académico, a fin de generar miradas alternativas e integradoras sobre la corrupción, y contribuir a fortalecer tanto la identificación de problemáticas, como el diseño y la implementación de políticas públicas innovadoras.

Entre las acciones llevadas adelante este primer semestre se destacan:

El [4 de marzo](#) tuvo lugar la segunda reunión de la Red de Estudios Multidisciplinaria sobre Integridad y Corrupción (EMIC), organizada por la OA, en la que se trataron diversos temas, entre ellos, la agenda de trabajo 2021 y la dinámica de funcionamiento de los investigadores e investigadoras que forman parte de la Red.

El evento contó con cuatro expositores: Félix Crous, Titular de la Oficina Anticorrupción; Mario Pecheny, Vicepresidente de Asuntos Científicos de Conicet; Natalia Torres, Directora Nacional de Ética Pública; y Sebastián Pereyra, Investigador de Conicet. El cierre estuvo a cargo de Luis Villanueva, Subsecretario de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, el [23 de abril](#), también en el marco de la Red EMIC, la OA realizó un Taller sobre Acceso a la Información para la Investigación Científica, con el objetivo de enriquecer las estrategias para la solicitud de información y la interacción entre investigadores e investigadoras y los organismos que gestionan el acceso a la información pública nacional. La actividad se organizó en tres módulos y contó con las exposiciones de: Mariana Nazar, Archivista e Investigadora del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP); Damián Loreti, Doctor en Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid; Pilar Arcidiácono,

Investigadora Conicet; Camila Vicente, Asesora Legal en el Archivo General de la Nación (AGN); Daniela García, Directora de Datos Abiertos; y Eugenia Braguinsky, Directora Nacional de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la RED EMIC se organizó, a partir del mes de mayo, en grupos de trabajo por afinidad temática de las investigadoras e investigadores. En total, se conformaron cinco grupos: 1) Corrupción como fenómeno complejo 2) Ética Pública y conflicto de intereses; 3) Seguridad, corrupción e integridad; 4) Servicios Públicos; 5) Política Social y Transparencia. El objetivo es que cada grupo elabore documentos de trabajo.

Eje 4: Actividades formativas

- Diagnóstico y rediseño

La OA tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de actividades formativas en la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

En articulación con el INAP, la Oficina Anticorrupción cuenta actualmente dentro de su Propuesta Formativa 2021 con 3 cursos autogestionados y 3 cursos tutorados, que se desarrollan de manera mensual o bimestral y que abarcan una amplia gama de tópicos que son prioridad de la DPPT.

Durante este primer semestre, se avanzó en la revisión de dos de los cursos que actualmente ofrece la OA a través del INAP. Uno, el de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: perspectivas y herramientas de lucha contra la corrupción, y otro, el de Conflicto de Intereses.

Una novedad en esta línea de trabajo es la incorporación una modalidad “virtual sincrónica” vía INAP: esta forma de capacitación implica la realización de encuentros a través de videoconferencias (por la plataforma WEBEX), que se combinan con una Aula en el Campus Virtual del INAP para la incorporación de materia de lectura y una actividad de evaluación integral posterior.

Capacitaciones virtuales sincrónicas brindadas en la plataforma de INAP:

- Taller sobre Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos (Decreto 1179/16). Esta actividad tiene como objetivo brindar información conceptual y práctica sobre el marco normativo del Decreto y abordar las cuestiones operativas relativas al procedimiento de registración de obsequios y viajes (a través de GDE y TAD).
- Declaración jurada de intereses: implementación del decreto 202/2017 en el marco del régimen de contrataciones de la administración nacional. Esta actividad se propone aportar conocimientos, herramientas y prácticas recomendadas para la adecuada aplicación de las disposiciones emanadas del Decreto en el marco de procedimientos de contratación pública y en línea con los principios de publicidad, equidad y eficiencia.
- Lineamientos de integridad y ética pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción (Ley 27.401). Esta actividad tiene como fin desarrollar los aspectos esenciales del régimen de responsabilidad empresarial, así como conceptualizar un programa de integridad y comprender los principales efectos jurídicos de su adopción por parte de las empresas.

Durante el primer semestre de 2021 y en el marco de la plataforma INAP, se implementaron las siguientes capacitaciones:

Cursos Autogestionados: se organizaron en esta modalidad 4 comisiones del Curso de Ética Pública y 1 edición más ediciones de este curso que se ofrecieron por medio del Programa Federal del INAP, 1 comisión del Curso del Régimen de Obsequios y 3 comisiones del Curso de Integridad en Compras y Contrataciones.

Cursos Tutorados: se efectuaron 8 comisiones/aulas del Curso de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la corrupción, y 1 comisión del Curso de Derecho Penal y Corrupción.

Cursos Sincrónicos: se lanzaron a través del sistema de capacitaciones de INAP en esta modalidad 2 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y 1 comisión del curso de Integridad en Compras y Contrataciones.

Bajo estas modalidades se capacitaron durante este período un total aproximado de 1800 personas.

Asimismo, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción cuenta con la capacidad de organizar comisiones posicionadas en organismos y/o áreas específicas que así lo requieran (alta dirección, mandos medios, operadores de registros, áreas de compras, jurídicos, auditorías etc.).

Talleres que por lo general son ofrecidos:

- Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública: Esta actividad tiene por objeto acercar la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública”, para difundir los principales deberes, principios, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de su función.
- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas: Esta actividad puede brindarse de forma específica (mismos contenidos que en la modalidad sincrónica), o bien integrarse de forma combinada con una

capacitación sobre la operación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses que brinda la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, como parte de una estrategia de transversalización y sinergia en materia de ética e integridad.

- Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017): Esta actividad, por su tecnicismo está dirigida a quienes coordinan o prestan servicios en las unidades operativas de contrataciones, o bien áreas jurídicas /auditorías.

- **Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección**

A partir de la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública” la OA desarrolló la “Capacitación para Alta Dirección”, [actividad acreditada en el INAP](#) y que fue brindada para funcionarios y funcionarias de alta dirección pública en diferentes organismos.

El [22 de abril](#) se realizó una capacitación para la alta dirección en base a la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública. La actividad surgió a partir de la inquietud de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y fue coordinada desde la Subgerencia de Recursos Humanos, a cargo de Marcelo Wegman, y por el Gerente de Inspección Enlace de Integridad, Nicolás Burastero. Participaron 44 funcionarios y funcionarias.

[El 11 de junio](#), asimismo, la OA realizó una capacitación para funcionarios y funcionarias de alto rango del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), con la intención de generar canales constantes de consulta y otorgar herramientas esenciales a los agentes para que puedan conocer la normativa vigente.

[El 28 de junio](#) se llevó a cabo un Taller con el Ministerio de Salud dirigido al Gabinete de Salud, del cual participó su máxima autoridad (la Ministra de Salud Carla Vizzotti), que se basó en la presentación general de principios y deberes de funcionarias y funcionarios públicos, a lo que se sumaron temáticas de particular interés para el organismo, como información pública y transparencia activa de la política sanitaria, transparencia en la contrataciones públicas, y gestión de conflicto de intereses.

- **Régimen de Obsequios**

El [20 y el 21 de abril](#), la DPPT y la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior desarrollaron una capacitación conjunta destinada al Ministerio de Obras Públicas. La actividad, que se desarrolló los días martes 20 y miércoles 21 de abril, tuvo como fin presentar el Régimen de Obsequios y Viajes (Dec. 1179/16) y el Registro Unificado de Audiencias por Gestión de Intereses regulado por el Decreto 1172/03 a referentes operativos de ambos registros del Ministerio de Obras Públicas.

Los días [11 y 12 de mayo](#) y 24 y 25 de junio, se realizaron 4 jornadas, también junto con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, la segunda capacitación virtual destinada, en esta oportunidad, a agentes del Ministerio de Obras Públicas y organismos descentralizados. La actividad apuntó al trabajo sobre el Régimen de Obsequios y viajes (Dec. 1179/16) y el Registro Unificado de Audiencias por Gestión de Intereses (Dec. 1172/03) y contó con participantes de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), el Instituto Nacional del Agua (INA), y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Actuación en organismos y foros internacionales de prevención y control de la corrupción

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos el de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de prevención y control de la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. En cumplimiento de esa misión, representa al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en distintos organismos y foros del ámbito internacional. Entre las principales acciones del primer semestre del año 2021 se destacan:

Organización de Naciones Unidas (ONU)

La Oficina Anticorrupción promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por [Ley 26.097](#), y participa activamente en sus grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional. En estos grupos se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de la Convención, así como la presentación de buenas prácticas y participación en paneles.

- **Grupo Revisor de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).**

Este Grupo es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte en la CNUCC que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y de evaluar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.

La OA participó del 12º Período de Sesiones del Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la corrupción, celebrados de manera conjunta entre el 14 y el 18 de junio en Viena. La delegación argentina contó también con funcionarios de Cancillería y representantes de la Misión Permanente en Viena.

Durante el encuentro, realizado en forma mixta, virtual y presencial, la Secretaría reportó los progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países, y presentó el [informe presupuestario](#) sobre los gastos efectuados y los recursos con los que cuenta para mantener en funcionamiento los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen, indicando entre las variadas causas de demora en la conclusión de los exámenes, aquellas derivadas de cuestiones presupuestarias. Asimismo, presentó un informe sobre el aumento de las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales en el ámbito de la lucha contra la corrupción y sobre las medidas adoptadas por parte de los Estados para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en el marco de los exámenes de los ciclos primero y segundo.

- **Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**

La República Argentina se encuentra en pleno proceso de examen en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la Implementación de la CNUCC. En esta oportunidad la evaluación se concentra en dos capítulos de la Convención, el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. Sudán y Ecuador son los evaluadores.

En su carácter de punto focal frente al Grupo de Revisión de Implementación de la CNUCC, la Oficina Anticorrupción llevó adelante un trabajo de sensibilización e intercambio de información técnica con varios organismos de la administración

pública nacional, pertenecientes a los tres poderes del Estado, a fin de involucrarlos en el proceso.

La OA consolidó todos los aportes remitidos por diferentes organismos de la administración, con el propósito de garantizar un reporte más completo y actualizado. La respuesta al cuestionario de autoevaluación se envió a Viena el día 18 de enero de 2021 tal como se acordó con la Secretaría de CNUCC y el grupo de evaluadores compuesto por Ecuador y Sudán.

Actualmente, Argentina aguarda comunicaciones oficiales por parte de la Secretaría sobre el resultado del examen documental y el calendario que regirá los próximos pasos del proceso de evaluación.

- **Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos**

Con base en la resolución "Fortalecer la recuperación de activos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (diciembre 2019), la Conferencia de Estados Parte de la CNUCC encargó oportunamente a este Grupo recopilar información sobre dificultades encontradas, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre los procedimientos que permitían el decomiso del producto de la corrupción sin que mediara condena de los Estados partes que hubieran adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención.

A este fin, la OA recopiló y envió a Viena la información requerida en base a un cuestionario que circuló entre los organismos involucrados en el tema según su competencia.

Por otra parte, la Secretaría de ONUDD, en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) y en colaboración con el Subcomité de

Recuperación de Activos de la Asociación Internacional de Abogados (IBA), tiene previsto elaborar un estudio sobre la identificación de las víctimas de la corrupción y la indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de un acto de corrupción, por lo que le solicitó al país proporcionar información referente a este tema, también a través de un cuestionario que la OA utilizó como guía para recopilar datos entre varios organismos especializados.

Ambas recopilaciones serán presentadas oportunamente en la próxima edición del Grupo sobre Recupero de Activos, en el mes de septiembre.

- **Plataforma Regional para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC**

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lleva adelante el proyecto titulado “Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”, que tiene como objetivo crear plataformas regionales en todo el mundo para acelerar la implementación de la Convención, en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

La Plataforma Regional de Suramérica y México, a la que pertenece Argentina, se enfoca en cuatro áreas temáticas: (1) sistemas de integridad con enfoque en conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales; (2) responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo; (3) protección para los denunciantes de actos de corrupción y (4) cooperación internacional. Estos temas fueron identificados como prioridades regionales en base al análisis de las recomendaciones resultantes del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC; de la asistencia técnica brindada en la región; así como a través de consultas a representantes de los Estados Parte involucrados, quienes también acogieron la contribución de la sociedad civil.

En el marco de este proyecto, desde inicios de 2021, Argentina desarrolló las

siguientes actividades:

- Ficha sobre Responsabilidad de las Personas Jurídicas de Argentina. Se construyó una ficha de datos para consolidar una Biblioteca de regímenes que regulan la responsabilidad de las personas jurídicas en Suramérica y México, cuyo objetivo es brindar un análisis de la legislación aplicable en cada país de la Plataforma, a la luz de los estándares internacionales. La OA coordinó la búsqueda de información legislativa y de buenas prácticas en la materia para consolidar el análisis legal de nuestro país. Esta compilación será publicada próximamente en el sitio web de la Plataforma.
- Guía Práctica sobre Cooperación Internacional para la Investigación de Casos de Corrupción en Sudamérica y México. La OA coordinó la recopilación de aportes a esta Guía, que tiene como propósito facilitar la asistencia judicial recíproca, así como de la comprensión de los marcos de cooperación internacional aplicables en Sudamérica y México. Este producto, de referencia rápida, busca proveer información clave sobre el tema y brindar una base legal general sobre la misma. Los contenidos provistos para esta guía se produjeron, en su mayoría, en base al aporte de áreas específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Cooperación Sur-Sur. Dentro de las acciones desarrolladas a través de la Plataforma Regional, se solicitó a la OA colaboración técnica con el fin de replicar en otros países de la región la herramienta digital desarrollada por la Oficina: [simulador de conflictos de intereses](#). Esta cooperación consiste en orientar sobre la experiencia y el desarrollo de este producto, incluidos los aspectos tecnológicos del portal y brindar capacitaciones a expertas y expertos de otros organismos de la región sobre su utilización y resultados logrados.

- Capacitación sobre diseño de indicadores de monitoreo y evaluación. Otra de las actividades desarrolladas en el marco de la Plataforma Regional fue la capacitación brindada por la ONUDD a los participantes de la Reunión de Enlaces de Integridad de Argentina, coordinada por la OA, desarrollada el 11 de marzo, focalizada en la selección y construcción de indicadores de seguimiento de iniciativas o estrategias anticorrupción. Esta actividad contó con la asistencia de más de 130 personas.
- **Primera Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNGASS 2021)**

En diciembre de 2018 la Asamblea General aprobó la Resolución 73/191 titulada "Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS 2021)", en la que se convocó por primera vez a una sesión especial sobre los desafíos y medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional. La Asamblea decidió que, en ese período extraordinario de sesiones, adoptaría una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (COSP por sus siglas en inglés).

Por medio de la Resolución de la Asamblea General 74/276, denominada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción", se aprobaron los arreglos de organización del período extraordinario de sesiones a cargo de la Conferencia de Estados Parte, reiterando la importancia de un proceso preparatorio inclusivo, que comprendiera consultas sustantivas amplias. La Asamblea alentó a los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales competentes, a la sociedad civil, al mundo académico y otros interesados

pertinentes a contribuir plenamente en el proceso preparatorio y solicitó a la ONUDD que recopilara esas contribuciones con el fin de ponerlas a disposición de la Conferencia.

Con el fin de arribar a la declaración política mencionada, los representantes permanentes del Perú y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (Viena), asumieron el rol de cofacilitadores del diálogo y la búsqueda de consenso. Fueron los encargados de transmitir a los Estados Miembro un borrador preliminar de la declaración política, y recopilar todas las contribuciones en múltiples rondas de consultas, que resultaron en el documento aprobado por la COSP en su período extraordinario de sesiones celebrado el 7 de mayo de 2021. La [Declaración Política](#) adoptada por la Asamblea General fue resultado del trabajo desarrollado a lo largo del último año.

El Trigésimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU tuvo lugar los días 2 al 4 de junio, en el Salón de la Asamblea General de Naciones Unidas con sede en Nueva York. A razón de la pandemia sólo participaron de la Sesión Especial en forma presencial las delegaciones y misiones permanentes de cada país, quienes a su vez pudieron presentar una declaración pregrabada de su Jefe de Estado o de Gobierno, jefe de delegación u otro dignatario.

En representación de la República Argentina, participó el Titular de la Oficina Anticorrupción, Dr. Félix Crous, quien reafirmó el compromiso internacional en la lucha contra la corrupción, remarcando la importancia de la articulación de las medidas preventivas en un marco de abordaje sistémico a este problema estructural.

La [intervención argentina](#) hizo referencia a la necesidad de reforzar los mecanismos de control existentes y adaptarlos a las necesidades actuales, especialmente en el

contexto de pandemia, con el fin de responder de manera ágil y efectiva a las urgencias de la población y fortalecer la relación de confianza con la ciudadanía en el manejo de la crisis. Se destacaron los avances logrados por el país en el desarrollo de políticas y prácticas destinadas a la lucha contra la corrupción y, entre ellos, la jerarquización de la Oficina Anticorrupción como agencia técnica especializada en la materia.

Por último, se remarcó la importancia de la cooperación internacional en el combate de la corrupción, especialmente en la recuperación y repatriación de los activos producto de estos delitos, que resultan de relevancia económica e impactan en las arcas del Estado y se reforzó el compromiso de la República Argentina con la promoción e implementación de los instrumentos internacionales en la materia de los cuales es parte.

Organización de Estados Americanos (OEA)

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo. Dicha Convención fue aprobada por [Ley 24.759, sancionada](#) en el año 1996.

- **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**

Entre los días 8 al 11 de marzo de 2021 la Oficina Anticorrupción participó de la Trigésimo Quinta Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC realizada

por primera vez en formato virtual, en razón de las restricciones impuestas por la irrupción de la pandemia por COVID-19.

El encuentro se inició con el análisis de los proyectos de informe país del primer grupo de estados analizados en la sexta ronda: Paraguay y Perú. Argentina, junto con Colombia fue miembro del subgrupo evaluador de Perú, participando activamente en el proceso de examen y en la validación de la información contenida en el [Informe Final de Perú](#).

Asimismo, durante la reunión tuvieron lugar presentaciones voluntarias por parte de los Estados miembro sobre Buenas Prácticas. Argentina compartió su experiencia en la creación de las Áreas de Integridad y Transparencia en jurisdicciones nacionales y provinciales, así como el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad y la conformación de la Mesa de Integridad junto a otros organismos de control.

- **Informe Nacional de Avance de la República Argentina**

La OA presentó al Comité de Expertos del MESICIC el [Informe de Avance Marzo 2020-2021 de la República Argentina](#). El mismo describe los principales desarrollos respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las cinco primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención. En el informe se destacan, entre otros:

- Estrategia Nacional de Integridad.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Enlaces y Áreas de Integridad (Decreto 650/2019).
- Recomendaciones para fortalecer la integridad y la transparencia de las contrataciones públicas celebradas en el marco de la emergencia por el COVID-19. (Resolución 5/20).
- Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública.

- Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales.
- Guía de interpretación de los principios de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Publicidad y la participación ciudadana en la obra pública, nueva plataforma.
- Mapa de Acción Estatal. Desarrollada por la Secretaría de Gestión Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP).

- **Evaluación de la República Argentina en la Sexta Ronda de Análisis**

Este análisis consiste en un procedimiento de evaluación recíproca que permite cotejar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención en los países. En oportunidad de esta Sexta Ronda, el Comité de Expertos del MESICIC ha seleccionado para su examen, el artículo XVI de la Convención, relativo al “Secreto Bancario”. Asimismo, el MESICIC efectuará el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en ocasión de la Tercera Ronda de análisis.

Según el calendario informado por la Secretaría de OEA, Argentina se encuentra en el Tercer Grupo de Estados a ser analizados en el marco de la Sexta Ronda. Sus evaluadores son Bolivia y Haití y su evaluación final se realizará en la 37° Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC, en marzo de 2022.

El proceso de examen se inició en el mes de mayo de 2021, con el envío efectuado por la Oficina Anticorrupción del [Cuestionario de Evaluación de la República Argentina](#) en el marco de la Sexta Ronda de Análisis, el cual recopila información provista por varios organismos públicos a cargo de temas sustantivos.

Entre los días 27 de septiembre y 1 de octubre del corriente, se llevarán a cabo la realización de la visita in situ.

- **Propuesta de Indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal**

La Secretaría Técnica, en cumplimiento de lo previsto en la “Metodología para la Consideración del Esquema de Indicadores para Prevenir, Detectar y Abatir la Impunidad en los Actos de Corrupción”, adoptada por el Comité de Expertos en su 35ta Reunión, celebrada en marzo de 2021, elaboró una propuesta de indicadores, con el propósito de establecer una serie de indicadores en fases sucesivas, que permita ir avanzando hacia resultados concretos sobre los mandatos encomendados por la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC y por la VIII Cumbre de las Américas.

La propuesta fue enviada a los y las expertos y expertas titulares con el fin de formular observaciones y sugerencias sobre el texto de la referida propuesta, proceso en el cual intervino la OA en su carácter de punto focal. La versión revisada será puesta a consideración de los Estados Parte en la próxima 36ta, Reunión en septiembre de este año.

Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, pero es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (Working Group on Bribery, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000 cuando adhirió a

la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley 25.319.

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con la Cancillería, representa a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

OCDE Soborno

- Grupo de Trabajo sobre Soborno

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares, establecidos en Fases. Al mismo tiempo realiza un seguimiento de los casos de soborno transnacional que se detectan en cada país, con informes periódicos de los estados parte. La Argentina participa de las cuatro reuniones plenarias que se celebran cada año.

Durante el período informado, la Oficina Anticorrupción participó de la primera reunión anual que se llevó a cabo del 8 al 12 de marzo, en forma virtual, donde la Secretaría del Grupo presentó los avances logrados en conjunto con el Grupo Anticorrupción del G20. Además, se debatió sobre las implicancias de la nueva regulación sobre protección de datos personales de la Unión Europea y su impacto en el trabajo del Grupo y el seguimiento de supuestos casos de soborno por parte de sus miembros. Por último, se acordaron los próximos pasos procedimentales para la Revisión de la Recomendación del 2009. En esta edición, se presentaron los

Reportes de Evaluación correspondientes a distintas fases de Alemania, Brasil, Eslovenia, México, Turquía y Chile.

Por indicación del Grupo de Trabajo, en la segunda reunión plenaria, realizada entre los días 14 al 18 de junio de 2021, la Argentina presentó un reporte de seguimiento sobre el estado de implementación de algunas de las recomendaciones pendientes del Informe Fase 3 bis (2019) y de todas las medidas para combatir el cohecho extranjero. La OA participó de la reunión llevada a cabo de manera virtual, integrando la delegación argentina, donde expusieron representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio Público Fiscal.

Los puntos centrales del informe fueron los siguientes:

- Avances relativos a las medidas adoptadas para asegurar que los fiscales y jueces en casos de delitos económicos actúen con prontitud y proactividad, sin demora.
- Pronta implementación del Código Procesal Penal Federal. Se detalló la experiencia de las provincias que comenzaron con el proceso de implementación, como así también, las que están avanzando en esa dirección.
- Avances relativos a las medidas llevadas a cabo para reducir las demoras en casos complejos de delitos económicos, incluso abordando las causas de demora que se originan en el sistema procesal penal.
- Medidas tendientes a garantizar que se disponga de recursos adecuados para las investigaciones y enjuiciamientos de soborno en el extranjero y considerar la posibilidad de asignar investigaciones y enjuiciamientos de soborno y corrupción en el extranjero a jueces de instrucción y fiscales especializados que tengan experiencia en casos complejos de delitos económicos. En este punto, el MPF informó acerca de los sistemas informáticos que utilizan para sus investigaciones y describió el accionar de

Procuradurías especializadas y su intervención en procesos judiciales.

- Medidas adoptadas para reducir sustancialmente el número de vacantes judiciales y jueces sustitutos, y aumentar la continuidad del personal de investigación para casos particulares, incluidos jueces y fiscales.
- Reforma judicial. Se informó que no hubo cambios desde marzo de 2021 en el estado del trámite del proyecto de reforma judicial que se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, asumiendo el compromiso de reportar cualquier novedad que se produzca.

- **Revisión de la Recomendación 2009**

En el año 2009, con el objetivo de complementar la Convención contra el Cohecho y actualizarla de acuerdo con el contexto, el Grupo de Trabajo creó otro instrumento llamado "Recomendación del Consejo para Fortalecer la Lucha Contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", normalmente conocida como "Recomendación de 2009". Desde 2019, el Grupo comenzó a trabajar en una revisión del instrumento para actualizar su articulado y sostener su vigencia en la detección, investigación y sanción del delito de cohecho de funcionarios públicos, y otras conductas criminales relacionadas.

Desde entonces, la OA de manera articulada con la Cancillería, áreas especializadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Embajada Argentina en Francia, participa activamente de las reuniones preparatorias para la Revisión de la Recomendación 2009. En este primer semestre de 2021 se aceleró el proceso, llevándose a cabo cuatro reuniones virtuales. Los temas tratados fueron:

- El Preámbulo, propuestas de texto que incluyan perspectiva de género.
- El Anexo I: Orientación sobre buenas prácticas para la implementación de artículos específicos de la Convención.

- El Anexo II, a partir de la sección A.5, Orientación sobre buenas prácticas sobre controles internos, ética y *compliance*.
- Consulta de los comités pertinentes de la OCDE y partes interesadas externas.

La Recomendación contra el cohecho cubre una serie de temas de relevancia para otros comités y órganos subsidiarios de la OCDE, por lo tanto el WGB debe planificar consultarlos sobre el borrador revisado.

OCDE Integridad

- Foro Global Anticorrupción e Integridad 2021

Desde 2013, la OCDE organiza anualmente el Foro Global de Anticorrupción e Integridad. Este evento reúne a líderes gubernamentales, comunidades políticas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico con el fin de centrarse en la restauración de la confianza y la integridad.

En su edición de este año, del 23 al 25 de marzo la Oficina Anticorrupción participó del evento en el cual se puso foco en los nuevos riesgos, retos y oportunidades en materia de integridad que surgieron en el contexto de la pandemia mundial por la COVID-19. Celebrado bajo el título “Liderando a través de la crisis: Integridad y Anticorrupción para una recuperación resiliente” el encuentro contó con más de 60 sesiones virtuales y más de 130 ponentes.

La OA participó activamente del intercambio de experiencias, como parte de las acciones en las que nuestro país interviene luego de su adhesión formal a la Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública.

- **Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública**

La Argentina participa del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (Working Party of Senior Public Integrity Officials, SPIO). Este grupo promueve el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

El 4 de mayo, la OA participó en representación de Argentina, en este encuentro virtual donde se discutieron las estrategias de integridad y la lucha contra la corrupción durante y después de COVID-19. Se debatió sobre el diseño y uso de herramientas innovadoras para aplicar la integridad pública, como elementos fundamentales para ayudar a los profesionales y a los responsables políticos a gestionar los retos de la gobernanza y lograr la integridad en la práctica.

El equipo técnico de OCDE presentó el primer conjunto de datos recogidos para los indicadores de integridad pública sobre la calidad de las estrategias de integridad y anticorrupción. La OA compartió la experiencia argentina en el proyecto de indicadores de integridad que lidera, destacando su enorme relevancia para el diseño de la futura Estrategia Nacional de Integridad.

- **Indicadores de Integridad Pública sobre la calidad del marco estratégico**

A fines de septiembre de 2020, tras dos años de desarrollo, el Grupo de Oficiales de Integridad Pública de OCDE lanzó su trabajo de recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública](#). A partir de la aceptación formal de Argentina como adherente a la Recomendación, el país fue invitado a participar en este proceso, donde por primera vez los países de la OCDE acordaron indicadores estándar para la evaluación de los Sistemas de Integridad Pública.

La construcción de estos indicadores surge de la mencionada Recomendación, que aconseja desarrollar un enfoque estratégico para el sector público basado en datos

empíricos elaborando indicadores, así como recopilando datos relevantes y fidedignos sobre el nivel de ejecución, rendimiento y eficacia general del sistema de integridad pública.

Este proceso de recolección de datos se inició con el indicador referido a la Calidad del Marco Estratégico (Principio 3 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y sus resultados serán esenciales para el Informe de Monitoreo de la implementación de la Recomendación sobre la Integridad Pública (a publicarse en 2022) y también se utilizarán en la edición 2021 de la publicación "[Government at a Glance](#)".

La OA coordinó el proceso de transmisión de datos a OCDE consultando a organismos con competencias asociadas al relevamiento, el cual, finalmente se presentó en el mes de mayo en el Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública.

Por otra parte, la OA participó a fines del mes de mayo -junto a sus pares de Chile, Costa Rica, Brasil, Paraguay, México, Colombia y Perú- de la presentación de un proyecto regional de Indicadores de Integridad Pública y en el que se compartió el avance de los países de la región en el Monitoreo de Políticas de Integridad a nivel nacional.

- **Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina**

A principios de 2019 se presentó el "[Estudio de OCDE sobre Integridad en la Argentina: Lograr un cambio sistémico y sostenido](#)", el cual preveía una fase de monitoreo posterior. En el mes de octubre de 2020, la OA inició un trabajo colaborativo con el equipo de OCDE a fin de completar la fase de monitoreo de las recomendaciones del Estudio.

Como resultado de este proceso, se elaboró el [“Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina: Adoptando un enfoque estratégico para la integridad”](#) publicado en la web de la organización y de la OA, el cual analiza los avances logrados por Argentina en varias áreas de gestión que implementan de manera concreta las recomendaciones recibidas.

La OA coordinó las distintas fases de este trabajo, facilitando el proceso de relevamiento de información con cada uno de los actores y brindando asistencia a los expertos de la OCDE a cargo de la confección final de este producto.

Entre los importantes avances mencionados en el informe se destaca principalmente la elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), basado en una evaluación del Plan Nacional ya existente, como primer ejercicio de planeación estratégica en vías del diseño de la ENI. A su vez se pone en relieve la importancia de que la ENI considere el diseño de indicadores y metodologías de evaluación con el fin de fortalecer el carácter estratégico, medir avances e identificar oportunidades de mejora, así como su constante actualización.

Para la presentación formal del informe, el día 2 de julio se organizó el Webinar: “Buenas prácticas en el desarrollo e implementación de una estrategia o política de integridad”. Durante el encuentro representantes de Argentina, Costa Rica y México, brindaron sus experiencias y retos de implementación en el desarrollo de Estrategias o Políticas de Integridad y se presentaron diversos enfoques sobre la construcción de indicadores de desempeño para su evaluación. De este evento participaron, además de los expertos internacionales, más de 140 funcionarias y funcionarios públicos, de la administración nacional y de jurisdicciones subnacionales.

Grupo de los 20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política aborda los grandes desafíos globales y busca generar políticas públicas que los resuelvan. La agenda del G20 es anual e incluye más de 50 reuniones, potenciadas por mesas de trabajo y discusiones entre miembros permanentes e invitados. El ciclo concluye con la Cumbre de Líderes, donde se firma una declaración final por la que los líderes se comprometen a abordar y colaborar en los temas tratados.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) se estableció en 2010. Desde entonces su trabajo se ha guiado por Planes de Acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción.

Durante 2021, el Grupo de Trabajo Anticorrupción está presidido por Italia y copresidido por India.

En este marco, la presidencia italiana eligió 4 temas prioritarios para la discusión, los cuales se han abordado en las dos reuniones realizadas hasta el momento en los meses de marzo y julio, a saber:

- La medición de la corrupción con miras a índices más objetivos.
- La corrupción como facilitadora de otros crímenes.
- Corrupción y Deporte.
- Anticorrupción en tiempos de crisis, los alcances de la Pandemia Covid19.

La agenda de trabajo para las reuniones de este grupo estuvo basada en el tratamiento de los temas planteados a fin de producir una serie de documentos consensuados que definieran lineamientos de acción comunes a todos los países. Estos documentos son: Compendio de Buenas Prácticas sobre medición de la corrupción; Principios de Alto Nivel sobre Corrupción y Crimen Organizado;

Principios de Alto Nivel sobre Corrupción y Deporte; Plan de Acción 2022-2024.

Por último, el Grupo tiene también como objetivo presentar un Reporte de rendición de cuentas 2021 enfocado en esta edición en la Transparencia sobre Beneficiarios Finales, con especial referencia a la integridad del sector privado y la responsabilidad de las personas jurídicas.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente treinta y tres países de América Latina y el Caribe, con el fin de promover la integración regional, el desarrollo sostenible y la cooperación política.

La actuación de la OA en el Grupo de Trabajo Anticorrupción de CELAC se enmarca en el firme compromiso de la Argentina en la aplicación de instrumentos internacionales y regionales para la prevención y lucha contra la corrupción de los que son parte todos sus Estados Miembro. Este espacio se torna fundamental para la articulación de iniciativas y posiciones entre países con intereses similares que beneficien a toda la región.

En el transcurso del primer semestre de 2021, la Oficina ha apoyado las acciones desarrolladas por la Presidencia mexicana, que trabaja en la instalación formal del Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC), así como en la conformación de un Programa de Trabajo calendarizado y con objetivos prioritarios identificados.

En relación con los compromisos ministeriales contenidos en la Declaración Conjunta de la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, del pasado noviembre de 2020, la Oficina Anticorrupción, en representación de la República Argentina, ha sido convocada para aportar sugerencias en la redacción del Manual de Operación de la Red de América Latina y el Caribe para la Transparencia y el Gobierno Abierto y la actualización de la información del Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción.

Investigación para la prevención de la corrupción

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de las y los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio. En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la OA debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

Recepción de Denuncias

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- Vía Web haciendo click [aquí](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: anticorrupcion@jus.gob.ar.
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la [“Guía del Denunciante”](#), la que registró 498 descargas durante el primer semestre de 2021.

El trámite inicial que se le imparte a las denuncias recibidas en el Organismo se lleva a cabo en la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Durante el primer semestre del año 2021 se han tramitado 257 actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:

1º Semestre Año 2021	Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	TOTAL
	114	16	89	15	23	257

Investigaciones

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia. Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas o por iniciativa propia (a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social) o informes derivados de órganos de control, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones. Durante el primer semestre de 2021 se iniciaron un total de 10 investigaciones preliminares.

La cantidad de investigaciones en trámite en la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) hasta el día 30 de junio de 2021 asciende a un total de 284.

Presentaciones judiciales

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial. En la primera mitad del año 2021 se realizaron 44 denuncias, de las cuales cuatro fueron ampliaciones de denuncias en trámite en sede judicial.

Contribuciones técnicas

La Oficina Anticorrupción analiza y emite opinión acerca de los aspectos contables, financieros, y económicos de diversos hechos en el marco de

las investigaciones preliminares o bien cuando le sea requerida en aquellas causas en que la OA resulta parte querellante o partir de pedidos de colaboración de los Juzgados.

En los primeros seis meses de 2021, se realizaron 14 análisis patrimoniales en el marco de investigaciones en curso.

Querellas y juicios orales

La Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para participar activamente en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado como consecuencia de la existencia de delitos de corrupción, pudiendo a tales fines constituirse en parte querellante. Tanto la constitución como el desistimiento de las querellas se encuentran fundadas en los criterios objetivos plasmados en la normativa vigente: [Resolución 186/18](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Resolución 1/16 de la Oficina Anticorrupción, [Decreto 102/99](#) del Poder Ejecutivo Nacional y el [Decreto 54/2019](#). Este último determinó el carácter de organismo desconcentrado con independencia técnica de la Presidencia de la Nación y restableció el requisito por el cual el titular de la OA deba ser abogado, criterio que había sido dejado de lado por la anterior gestión.

La Resolución 186/18 estableció los “CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N° 102 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999”, y como PRINCIPIO RECTOR sostiene que “La OFICINA ANTICORRUPCIÓN es un organismo técnico con competencia especializada, asignada en forma exclusiva por la Ley, motivo por el cual debe concentrar sus esfuerzos en aquellos asuntos más complejos, específicamente referidos a actos de corrupción y que requieran de un alto grado de profesionalización en la materia.

En tal sentido, corresponderá analizar el ejercicio de las atribuciones en función del principio de razonabilidad que comprende: 1.1. El análisis de factibilidad y viabilidad del caso considerando la complejidad de los hechos, la posibilidad de obtener los elementos que eventualmente los acrediten, los recursos y el tiempo que podría insumir su tratamiento en relación con el objetivo de la intervención. 1.2. La relevancia del caso para la elaboración de políticas públicas de prevención de la corrupción, específicamente en lo que atañe a la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en Organismos y procesos. 1.3. La relación con las áreas críticas, por materias u Organismos, que se encuentren incluidos en el Plan de Acción, incluyendo aquellas intervenciones que resulten de utilidad en el marco de una coordinación interinstitucional con otros Organismos o para el cumplimiento de convenciones internacionales y sus mecanismos de seguimiento e implementación”.

Asimismo, la Resolución MJyDH 1/16 estableció los criterios objetivos para mantener y desistir de las querellas y se fundó específicamente en que “es imprescindible reorganizar los recursos materiales y humanos de esta DIRECCIÓN, como parte de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en su tarea de velar por la aplicación de la Convención Americana contra la Corrupción y de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”.

En ese sentido la Oficina considera fundamental la adecuada disposición de los Recursos Humanos. Conforme surge del informe de gestión elaborado por el anterior gobierno la dotación óptima de la OA es de 138 personas, sin embargo, desde 2018 la misma cuenta con un 25% menos del personal establecido en dicho informe. En virtud de esto la actual gestión de la Oficina ha realizado esfuerzos, en medio de una pandemia mundial y la crisis económica con la cual se asumió, a fin de incorporar el personal requerido para su correcto funcionamiento.

La misma Resolución 1/16 dictada por la anterior gestión, estableció que no satisfacen los criterios prioritarios y de selección para las querellas “aquellos casos en los que la participación de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN reconozca como único fin el coadyuvar al impulso de la acción o a la satisfacción de la pretensión punitiva, sin otro objetivo estratégico o de política institucional. Por otra parte, la función promotora de la acción en procesos y radicados ante los tribunales federales es complementaria de similar actividad llevada a cabo por los representantes del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sus unidades especializadas y demás organismos de la Administración con facultades de representación (PROCURACIÓN GENERAL DEL TESORO, UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA)”.

En base a lo normado existen causas en las cuales la OA entiende que la acción penal en representación del Estado está garantizada por la Unidad de Información Financiera, y por el propio Ministerio Público Fiscal (eventualmente mediante la Procuraduría de Investigaciones Administrativas), titular de la acción penal en representación del interés general de la sociedad.

De este modo, el régimen legal es claro respecto a que el Titular de la Oficina tiene la facultad exclusiva y excluyente de desistir o constituir el impulso de la acción, siendo la decisión en el ámbito de una causa penal, técnica y jurídicamente posible en el ámbito de sus facultades legales.

La decisión de mantener o desistir de una querella es técnicamente sencilla y obedece a las razones expuestas en los criterios objetivos de la normativa vigente, en donde se distinguen condiciones específicas para constituirse y desistir de las querellas. El régimen legal (vale reiterar, dictado por gestiones anteriores) para constituirse como querellante establece criterios diferentes de aquel que rige para

desistir del caso. El impulso inicial a una causa, puede luego en determinadas instancias del proceso, y por condiciones como la intervención específica de otro organismo especializado del Estado, hacer factible el cumplimiento de una de las condiciones jurídicas objetivas para el desistimiento de la querrela. Corresponde consignar que en los diversos procesos se asegura el eventual resarcimiento patrimonial con las medidas judiciales preventivas correspondientes.

Corresponde al respecto señalar que la actual gestión de esta Oficina ha fortalecido su compromiso con el cumplimiento del Estado de Derecho. En este sentido el documento internacional “Corrupción y Derechos Humanos” emitido en diciembre de 2019 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con los procesos judiciales sobre corrupción cita: “La sana lucha contra la corrupción y la deseable persecución de los delitos contra la administración pública, no es admisible que se perviertan desviándose en un recurso lesivo a la democracia, mediante el sometimiento a una indefinida situación procesal incierta a personas políticamente activas, con el resultado de excluirlas de la lucha política democrática. El propio objetivo de combatir la corrupción, ante situaciones susceptibles de convertir el celo por la transparencia en el manejo de la cosa pública en un instrumento antidemocrático, exige que se extreme el cuidado e inclusive se abrevie el término que usualmente se considera tiempo razonable del proceso, en defensa de la salud democrática de todo Estado de Derecho”.

La actuación de la Oficina Anticorrupción se ajusta a lo dispuesto a un Estado de Derecho, y respecto de los actores relevantes del espectro público entiende al igual que lo las recomendaciones del informe Corrupción y Derechos Humanos de la CIDH que: “De esta manera, una restricción arbitraria de los derechos políticos que impacte en el derecho de una persona a ser elegida popularmente y a completar su mandato, no afecta únicamente los derechos políticos de la persona en cuestión,

sino que implica una afectación en la dimensión colectiva de dichos derechos y, en suma, tiene la virtualidad de incidir significativamente en el juego democrático”, y concluyen, “La CIDH, reitera su preocupación sobre las afectaciones al ejercicio de los derechos políticos que pueden derivar de la manipulación del aparato electoral como consecuencia de actos de corrupción. De este modo, resulta fundamental que los Estados renueven el compromiso con las iniciativas integrales de lucha contra la corrupción con particular énfasis en el ámbito institucional del aparato electoral y que garanticen la protección adecuada hacia los actores relevantes de este mecanismo clave de la democracia representativa como lo son los partidos políticos y sus candidaturas”.

La construcción de las percepciones sociales son procesos complejos con un fuerte anclaje comunicacional, en el cual intervienen diversos actores, muchos de ellos interesados. En dichos procesos complejos las decisiones institucionales de la OA tienen incidencia relativa, sin embargo, cumple con las obligaciones establecidas y conforme las recomendaciones internacionales se encuentra dedicando sus esfuerzos y recursos a racionalizar la intervención en los litigios, a la vez que fortalece el desarrollo del área de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

La Oficina Anticorrupción ha decidido, en el marco de las decisiones políticas que son exclusivas de su autoridad, fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad y que esa sea su función principal. Esa es por otra parte la recomendación de organismos internacionales especializados como la OCDE, que han indicado que “la Oficina Anticorrupción desempeña un papel clave en el sistema de integridad de Argentina y ha iniciado muchas reformas relevantes” y que “para que la OA pueda desplegar su potencial para impulsar un cambio sistémico, debería hacer más visible su papel como diseñadora y asesora de políticas”.

En concordancia con lo anteriormente manifestado, se continúa ejerciendo el rol de querellante en dos causas penales por encontrarse las mismas transitando la etapa de juicio oral mediante la declaración de los testigos y peritos ofrecidos por las partes y, consecuentemente, no estar comprendidas dentro de las previsiones contenidas en la PV-2020-70269270-APN-OA#PTE, de fecha 19 de octubre de 2020, para su desistimiento.

Dichas causas son:

- Causa N° 5.048/16, Obra pública - Grupo Austral Construcciones S.A., TOF N° 2.
- Causa N° 5.406/13, Adquisición de material rodante a España y Portugal, TOF N° 6.

En relación con la causa N° 3.017/2013 - Presunto lavado de dinero - Lázaro A. Báez y otros - TOF N° 4, en fecha 24/02/2020 se dictó sentencia, cesando, en consecuencia, la actuación de esta Oficina Anticorrupción como parte querellante en ella, en fecha 27/04/2021.

Se confeccionó dictamen en dos denuncias en trámite por ante la Dirección de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio:

- EX-2021-40490040- -APN-OA#PTE, SISA 18298, Eduardo Saiegh: se recomendó archivar la misma por falta de competencia de esta Oficina Anticorrupción para actuar y la remisión a la SDDHH para la intervención según su competencia.
- EX-2021-38156654- -APN-OA#PTE, SISA 18289, Contrato de Fideicomiso Ciego de Administración: se recomendó la remisión a la Justicia Federal de las actuaciones para la intervención de su competencia ante la posible



comisión de hechos delictivos. Asimismo, en el marco del mismo expediente, se remitió copia de las actuaciones a la AFIP y a la UIF ante la posible existencia de evasión impositiva y lavado de activos financieros.

Acceso a la información pública

En cumplimiento de lo previsto por la [Ley 27.275](#), de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción recibe solicitudes de acceso a la información sobre el desarrollo de sus funciones. A partir del [Decreto 54/19](#) —por el que la OA pasa a ser un organismo desconcentrado de Presidencia—, se designa un Responsable de Acceso a la Información Pública propio del organismo, por el que tramitan directamente las solicitudes ingresadas.

Durante el primer semestre de 2021 se recibieron 17 solicitudes en el marco de lo previsto en la Ley 27.275, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.

Contacto

Dirección 25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)	Teléfono (54-11) 5300-4100
--	--------------------------------------



<p>Correo electrónico anticorrupcion@jus.gob.ar</p> <p>Facebook www.facebook.com/ OficinaAnticorrupcion</p> <p>Instagram www.instagram.com/ oficinaanticorrupcion</p>	<p>Twitter @OA_Argentina</p> <p>LinkedIn www.linkedin.com/company/ oficina-anticorrupcion</p>
--	---